



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO CINCO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 10 DE JUNIO DE 1999

SUMARIO:

CAPITULOS:

I.- INSTALACION DE LA SESION.

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE LA CIUDAD DE QUITO.

II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

III.- CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIO AMBIENTE.

IV.- INTEGRACION DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 262 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.

V.- CLAUSURA DE LA SESION.

Handwritten mark resembling a stylized 'V' or '10'

Separator line of asterisks



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CINCO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 10 DE JUNIO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I.-	Instalación de la sesión.	7
	Comisión General para recibir a la Asociación de Comerciantes Minoristas de la ciudad de Quito.	5
II.-	Lectura del Orden del Día.	7
	INTERVENCIONES:	
	H. LOZANO CHAVEZ	8
	H. FALQUEZ BATALLAS	9
	H. DOTTI ALMEIDA	11
III.-	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Medio Ambiente.	12
	INTERVENCIONES:	
	H. VEGA CONEJO	12, 14, 18, 20 26, 31, 36, 42
	H. GONZABAY PEREZ	13, 14, 21, 41
	H. LUCERO BOLAÑOS	15, 27
	H. YANCHAPAXI CANDO	16, 23, 27
	H. MONCAYO GALLEGOS	20, 38
	H. LLANES SUAREZ	23, 41
	H. HURTADO LARREA	24, 29

7-3



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CINCO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 10 DE JUNIO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
H. VELA PUGA	24
H. RUIZ ALBAN	29, 33, 45, 47
H. ROSERO GONZALEZ	31, 35, 37
H. MENDOZA GUILLEN	34
H. LEON CASTILLO	39
 IV.- Integración del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 262 de la Constitución Política de la República.	 49
ARCHIVO	
INTERVENCIONES:	
H. LEON ROMERO	51, 61, 62
H. BUCARAM ORTIZ	52, 69
H. ASTUDILLO ASTUDILLO	54
H. SICOURET OLVERA	56, 57
H. LEON LUNA	58
H. LANDAZURI CARRILLO	59
H. NEIRA MENENDEZ	60
H. PROAÑO MAYA	68
H. RIVERA MOLINA	68
H. YANCHAPAXI CANDO	70
 V.- Clausura de la sesión.	 96

2-2

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las once horas veinte minutos. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	CORDERO ACOSTA JOSE
ALAVA ALCIVAR DAVID	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	CORREA AGURTO FREDDY
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	COELLO IZQUIERDO JAIME
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	CUEVA PUERTAS PIO
ALVEAR ICAZA JOSE	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AREVALO BARZALLO KAISER	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO
ARGUDO PESANTEZ JOHN	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
AZUERO RODAS ELISEO	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GARCIA CEDEÑO FELIX
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ REAL NAPOLEON
BOLAÑOS RUANO RAUL	GONZABAY PEREZ HEINERT
BRITO ZUÑIGA BENIGNO	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GUERRA GONZALEZ LUIS
CARRION PEREZ SEBASTIAN	GUAYAQUIL CORTEZ PATRICIO
CELI SARMIENTO FRANCISCO	GREFA UQUIÑA VALERIO



HARO PAEZ GUILLERMO	RIVERA MOLINA RAMIRO
HURTADO LARREA RAUL	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
KURE MONTES CARLOS	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
JARA ZUÑIGA CESAR	ROGGIERO ROLANDO GALO
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	RON KLEVER ESTANISLAO
LEON LUNA VICTOR	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
LEON CASTILLO PATRICIO	ROSSI ALVARADO OSWALDO
LEON ROMERO JAIME	RUEDA PINZON HERNAN
LOOR CEDEÑO OTON	RUIZ ALBAN GABRIEL
LOPEZ SAUD IVAN	SAA BERSTEIN LORENZO
LOZANO CHAVEZ WILSON	SACOTO GUILLEN MIGUEL
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	SALAZAR PAVON HECTOR ANIBAL
LLANES SUAREZ HENRY	SALEM MENDOZA MAURICIO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MALLEA OLVERA CONCHA	SANCHO SANCHO RAFAEL
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SAN MIGUEL MANTILLA JACOBO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MERCHAN SACOTO JAVIER	SERRANO BATALLAS FULTON
MENDOZA GUILLEN TITO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SICOURET OLVERA VICTOR
MONCAYO GALLEGOS PACO	TALAHUA PAUCAR LUIS
MONCAGATA FARGAS JUAN	TOUMA BACILIO MARIO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	TRONCOSO FERRIN CARMEN
MOREIRA REINA MARIO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
MORENO AGUI RUTH	VACA GARCIA GILBERTO
NEIRA MENENDEZ JAVIER	VASCONEZ SURATY JORGE
NIETO VASQUEZ ANIBAL	VEGA CONEJO NINA
NOBOA NARVAEZ JULIO	VELA PUGA ALEXANDRA
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VERA RODAS ROLANDO
OJEDA DE VACA GLADYS	VILLACRESES COLMONT LUIS
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VILLACRESES VITERI CARLOS
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VIVAS WUALNER JAVIER
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PONCE MORAN GALO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PITARQUE JUAN CARLOS	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
PROAÑO MAYA MARCO	YANDUN POZO RENE
QUEVEDO MONTERO HUGO	



EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum

por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por disposición del señor Presidente, constato el quórum corriendo lista, señores diputados: Alejandro Aguayo. David Alava. Blasco Eugenio Alvarado Jazmín Alvarez. José Enrique Alvear Icaza. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra, presente. Kaiser Arévalo Barzallo. John Argudo Pesántez. Germán Astudillo Astudillo. Eliseo Azuero Rodas. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente. Raúl Bolaños, presente. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. Benigno Brito. Cecilia Calderón Prieto. Hermel Campos Aguirre, presente. Enrique Camposano, presente. Juan Cantos Hernández. Sebastián Carrión. José Cordero Acosta. Francisco Celi. Juan Francisco Cordero Iñiguez. Freddy Correa, presente. Jaime Coello Izquierdo. Pio Oswado Cueva Puertas. Rafael Dávila Eguez, presente. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán Ballén Cordovez. Joaquín Estrella Velín. Carlos Falquez Batallas, presente. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo, presente. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Napoleón Gomez Real. Heinert Gonzabay. Carlos González, presente. Susana González Muñoz, presente. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Luis Guerra, presente. Patricio Guayaquil. Guillermo Haro Páez, presente. Raúl Hurtado Larrea. Carlos Kure Montes. Guillermo Landázuri. Patricio León Castillo, presente. Víctor Junior León Luna. Jaime León Romero, presente. Otón Loor Cedeño, presente. Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez. Wilfrido Lucero Bolaños, presente. Henry Llánes Suárez, presente. Franklin Macias Chávez. Concha Mallea Olvera, presente. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún Rodríguez. Tito Nilton Mendoza, presente. Javier Merchán. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Juan Pablo Moncagata, presente. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira Reina, presente. Ruth Aurora Moreno Agui. Xavier Neira Menéndez, presente. Aníbal Nieto Vásquez. Julio Noboa Narváez, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda. Reinaldo Paéz Zumárraga. Carlos Alberto Palacios Riofrio, presente. Miguel Pérez Astudillo, presente. Pedro

-2

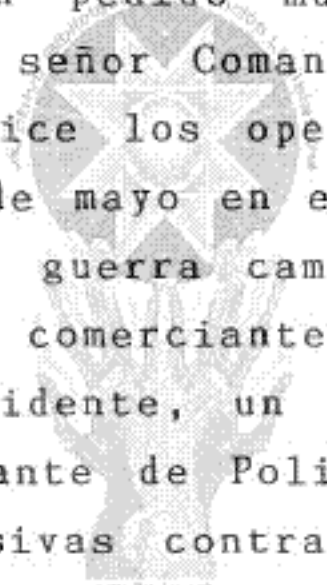
Pinto Rubianes. Galo Arturo Ponce Morán. Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero, presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillen Roberto. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Rolando Galo, presente. Ron Kléver. Rosero González Fernando, presente. Rossi Alvarado Oswaldo. Rueda Hernán, presente. Ruiz Albán Gabriel. Saá Lorenzo, presente. Sacoto Guillen Miguel, presente. Salazar Ruiz Carlos, presente. Salem Mendoza Mauricio, presente. Sánchez Bolívar, presente. Sancho Sancho Rafael, presente. San Miguel Jacobo. Serrano Aguilar Eduardo, presente. Serrano Batallas Fulton, presente. Serrano Alfredo, presente. Sicouret Olvera Víctor, presente. Talahua Paucar Luis, presente. Touma Bacilio Mario, presente. Ubilla Bustamante Simón. Vaca García Gilberto. Valdez Larrea Anunzziatta. Vásconez Jorge Eduardo. Vega Conejo Nina Pacari, presente. Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando. Villacreses Carlos, presente. Villacreses Luis. Vivas Xavier. Vizcaíno Andrade Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Yanchapaxi Raynaldo, presente. Yandun Pozo René, presente. Contestaron a la lista, cincuenta y dos honorables diputados. Con el registro en Secretaría de los siguientes diputados: José Alvear, Dalton Bacigalupo, Ronald Andrade, Juan Cordero, Francisco Celi, Sebastián Carrión, Valerio Grefa, Wilson Lozano, Kaiser Arévalo, Iván López, David Alava, Joaquín Estrella, Carmen Troncoso, Oswaldo Rossi, Jazmín Alvarez, Vicente Albornoz, Raúl Hurtado, Patricio Guayaquil, Germán Mancheno, Franklin Delgado, Marcelo Dotti y Blasco Alvarado, setenta y cinco, legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a recibir en Comisión General por pedido del honorable Fernando Rosero a la Asociación de Comerciantes Minoristas de la ciudad de Quito, le rogaría que los hagan pasar inmediatamente para que se puedan dirigir al Pleno. Honorable Rosero, pueden pasar inmediatamente para ser recibidos en Comisión General antes de declarar instalada la sesión. El señor dirigente de los comerciantes que se acerque al podium, por favor. Honorables legisladores vamos a recibir en Comisión General a la Asociación de Comerciantes Minoristas de la ciudad de Quito, va a

intervenir el señor dirigente de ellos. Tiene la palabra, por favor. -----

INTERVENCION DEL INGENIERO FAUSTO CONSTANTE, DIRIGENTE DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE QUITO. Muy gentil señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables diputados: Queremos acudir a este digno recinto de la democracia, conociendo que cada uno de ustedes honorables diputados, identificados como están con las clases populares por el hecho de representarlas aquí en este recinto legislativo. Quiero informarles a través suyo, señor Presidente del Congreso Nacional, de que aproximadamente entre 7 y 8 mil jefes de familia del Distrito Metropolitano que realizan una noble actividad, cuál es la del pequeño comercio, están en este momento enfrentando un grave problema, cuál es también el desalojo que van a ser objeto en las próximas semanas de su sitio de trabajo. El municipio de Quito en el afán de mantener limpias las calles y las veredas del centro histórico ha decidido reubicar o al menos confinar, ese es el término, a todos estos comerciantes en lugares apartados del centro urbano de la ciudad, tal es el caso de los comerciantes de La Marín que existe la disposición de trasladarlos al antiguo peaje del valle de Los Chillos junto a una cantera exactamente, igual los comerciantes que están este momento trabajando en el barrio La Gatazo, hay la disposición también de trasladarlos al sector de Las Cuadras, en donde actualmente se realiza la comercialización de ganado vacuno, ganado porcino, ganado ovejuno. Consideramos nosotros esto como un atropello a la dignidad de las personas, al trabajo digno que estos comerciantes por necesidad imperiosa, ya que la situación económica actual del país no permite realizar otra actividad sino que es la del pequeño comercio en la informalidad. Señores diputados, los pequeños comerciantes de la ciudad de Quito también hace un llamado a los honorables diputados del Congreso Nacional, para que respalden un proyecto de acuerdo cuya finalidad es exhortar al señor Alcalde de la ciudad de Quito, para que siga respetando esos sitios de trabajo que por muchos años han venido siendo ocupados por los comerciantes, este

~ ->

proyecto de acuerdo que ha sido respaldado por el Partido Roldosista Ecuatoriano y pienso yo que también los otros partidos integrantes de este Congreso Nacional y en especial también la Izquierda Democrática, que fue el partido que inicialmente creó las ferias libres en la ciudad de Quito y que por una malhadada situación, una decisión mal intencionada del señor Fabián Alarcón, el 8 de agosto de 1998 un día antes de entregar el poder, dictó un Decreto Ejecutivo mediante el cual dejó sin efecto la realización de las ferias libres en la ciudad de Quito y en el país. Por tal motivo, señor Presidente, apelando a su patriotismo, igualmente a los señores diputados presentes, encarecidamente les solicitamos que apoyen este proyecto de acuerdo, de exhortación al señor Alcalde de la ciudad de Quito. También, señor Presidente, un pedido muy especial a su autoridad, de que se oficie al señor Comandante de la Policía Nacional para que ya no realice los operativos de desalojo como lo ocurrido el día 28 de mayo en el barrio La Gatazo, en donde casi se efectúa una guerra campal entre los moradores del barrio, entre los comerciantes y la Policía Nacional. Entonces, señor Presidente, un pedido muy cordial para que se oficie al Comandante de Policía, de esa manera se evite estas acciones agresivas contra los pequeños comerciantes. Señor Presidente, los comerciantes de Quito han tomado una decisión, que esta no sea una simple exhortación que vaya al tarro de la basura, porque esta exhortación estará acompañada por todos los comerciantes cuando se vaya a entregar al señor Alcalde de Quito, porque la decisión es si el Alcalde no considera este pedido humanitario de los comerciantes, los comerciantes irán a la Alcaldía a sacarle del sillón al señor Alcalde, creando un grave problema de autoridad en el Municipio de Quito, no es una amenaza, señor Presidente, pero a través suyo muy gentilmente le solicitamos que esta exhortación que estará acompañada desde luego por una comisión de honorables diputados, tenga un feliz cumplimiento y una feliz realización. Muchas gracias, señor Presidente, honorables diputados.  λ -----²

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido la Comisión General, le agradecemos por la intervención al señor dirigente y le agradeceríamos por favor, desalojen las barras altas. Les rogaríamos a los señores comerciantes que se sirvan retirar para podernos instalar la sesión del Congreso. Señores legisladores, tenemos el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Señor Secretario, excusas y comunicaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, le informo que todas las excusas han sido autorizadas. No hay comunicaciones que leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el Orden del Día, por favor. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión ordinaria matutina del día jueves 10 de junio de 1999. Orden del Día. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Medio Ambiente. No. 495033, que fue auspiciado por el honorable Eduardo Villaquirán. 2. Designación de vocales del Tribunal Constitucional de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 130, 275 y Vigésima Quinta Disposición Transitoria de la Constitución Política de la República. 3. Segundo debate del proyecto de Ley que crea la Universidad Autónoma de Quito. No. 298359, auspicia el honorable Patricio Orbe, reactivado por el honorable Reynaldo Yanchapaxi. 4. Integración del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 262 de la Constitución Política de la República. 5. Segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de intereses por deuda de consumo de agua de riego para los agricultores usuarios de los sistemas de riego Montúfar, San Vicente de Pusir, Cuambo, Sentadillo, Yambuquí de la provincia de Carchi e Imbabura. Números 196166, 20151 y 2076 auspiciado por los

20

seis legisladores: Gustavo Terán, Raúl Tello y los actuales diputados honorables Antonio Posso René Yandun, Felipe Vizcaíno y Edgar Iván Rodríguez, respectivamente. 6. Primer debate de Reformas Constitucionales. No. 20069, auspiciado por el honorable Xavier Neira Menéndez. 7. Primer debate del proyecto de Ley Especial que exonera a los usuarios mayores de 65 años de edad, con el pago del 50% en todos los consumos de agua potable y energía eléctrica. Número 20093, auspiciado por el honorable Leopoldo Baquerizo y, 8. Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución: a) El presentado por el honorable Jorge Marún Rodríguez, exhortando al Gobierno Nacional para que la Corporación Financiera Nacional a través del Banco Nacional de Fomento aperture una línea de crédito para la reactivación del sector productivo de la Costa; b) El presentado por el honorable Víctor Junior León Luna, por el que se declara en emergencia la educación nacional, circunscrita a la matriculación y entrega de material didáctico y pedagógico; c) El propuesto por el honorable Marcelo Dotti, exhortando al señor Presidente de la República, Superintendente de Bancos y autoridades monetarias, hagan públicos los resultados de las auditorías internas al sistema financiero; y, d) El propuesto por el honorable ingeniero Jorge Marún Rodríguez, que exhorta al Municipio de Quito respete los lugares de trabajo de los comerciantes informales". Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el honorable Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que para todo el país y obviamente para nosotros como legisladores, tiene una vital importancia el designar los miembros del directorio del Banco Central, al igual que los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales. En esa consideración, señor Presidente, señores legisladores, me permito sugerir, que el Orden del Día se varíe de acuerdo al siguiente planteamiento: Que el cuarto punto pase al segundo, el segundo a tercero y el tercero a cuarto.

20

Obviamente el primero no puede ser modificado porque reglamentariamente siendo el segundo debate y estando por concluir, debemos continuar con el mismo, lo elevo a moción si tengo respaldo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Lozano? Tiene apoyo. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Wilson Lozano propone la siguiente moción de cambio del Orden del Día, que el punto cuatro del Orden del Día propuesto pase a ser considerado como el punto dos, esto es, la integración del directorio del Banco Central, que el punto dos pase a ser considerado como punto tres, es decir la designación de los vocales del Tribunal Constitucional y que el punto tres, pase a cuatro, esto es, el segundo debate del proyecto de Ley que crea la Universidad Autónoma de Quito. Los señores diputados que estén de acuerdo con el cambio del Orden del Día propuesto, sírvase expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados, señor Presidente, con su venia proclamo resultados. De sesenta y seis honorables diputados presentes en la sala, sesenta y uno apoyan la moción del honorable Wilson Lozano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado el Orden del Día, tiene la palabra el honorable Carlos Falquez. -----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, lo digo brevemente, porque le voy a entregar a usted, no voy a hacer leer, pues yo se que tenemos cosas muy importantes, para que el señor Ministro de Salud se presente al Congreso, sobre la autogestión, que el pueblo ecuatoriano lo ha rechazado, no por capricho, sino porque no lo puede pagar y luego después por no poner en práctica La Maternidad Gratuita, que es Ley de la República y también un proyecto de resolución, señor Presidente. Este proyecto de resolución más allá de ciertos criterios que los respeto aunque no los comparto. Cuando hay una decisión del Parlamento, cuando hay una exhortación del Parlamento, se entiende que es una exhortación de una

de las funciones importantes de la vida republicana del país, en la que están presentes diferentes sectores políticos y legisladores de varias provincias de la República, pero este es un caso especial y quiero que me atiendan determinados sectores, especialmente a los compañeros legisladores de Loja, de El Oro y del Azuay. Carlos Falquez ha dicho, señor Presidente y honorables legisladores, sobre la Interoceánica y lo vamos a decir para historia de la ley, como se dice históricamente aquí en el Congreso. Esta vía es fundamental, señor Presidente, esta vía es importante para el sur del país y para el país en general y quien os habla interpretando el pensamiento de los orenses, en ese proyecto de resolución exhortamos vía Congreso al señor Presidente de la República, porque es él y nadie más que él, con criterio por supuesto de Cancillería, tiene que resolver en una decisión binacional con el Gobierno peruano, en el trazado de la vía Interoceánica que lamentablemente ciertas personas perversamente quieren llevarla en una actitud negativa. La postura en ese proyecto de resolución, no habla de Loja, ni de Azuay, pero yo digo, por Loja o por el Azuay, el puerto final de determinación o de inicio de esa Interoceánica, debe ser Puerto Bolívar, Machala, provincia de El Oro. Por muchas razones, porque es un puerto natural, por muchas razones porque tiene facilidades de navegación, por muchas razones, porque es un puerto donde tiene todas las facilidades para el desarrollo comercial, social y cultural. De tal manera que en su momento, señor Presidente, ruego a usted que lo uno en el caso del señor Ministro de Salud sea invitado al Congreso para que responda por los planteamientos que están realizados y en lo otro en el proyecto de resolución para que esta vía Interoceánica, cuyo financiamiento en un 90% responde al Gobierno peruano, preocupándome si una cosa, que ya le conocimos en reuniones de Cancillería; el Gobierno peruano junto al Gobierno ecuatoriano, acaban de declarar la Cordillera del Cóndor, gran parte de la Cordillera del Cóndor, como zona ecológica. Pero más allá de aquello, creo que las aspiraciones planteadas por las autoridades de Loja, tienen el derecho hacerlo y por supuesto las

~ 2

autoridades del Azuay, los legisladores del Azuay, tienen también sus abundantes razonamientos, serán los criterios técnicos, por su puesto que sí de Morona, el sur del país. Los criterios técnicos económicos los que tienen que definir esto, pero vuelvo a repetir esto no es una decisión de nadie, sino exclusivamente de quien responde en este momento como Presidente Constitucional de la República, en una decisión conjuntamente con el Presidente Alberto Fujimori del Perú. Señor Presidente y señores legisladores, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. Breve mi intervención. Es por agradecerle, señor Presidente, por haber incluido en el Orden del Día, un proyecto de resolución que tiene una oportunidad y una pertinencia. Las auditorías al sistema financiero se van del país en unos días más, el Ejecutivo no ha tomado las cautelas y los cuidados necesarios para que estas auditorías de alguna manera se domicilien aquí y respondan a las inquietudes, preguntas y dudas, post-auditoría, como no puede ser de otra manera. Hay en ellas una responsabilidad administrativa, contable, financiera, pero fundamentalmente civil y penal. Las auditorías y su resultado, señor Presidente, la opinión pública es en ese sentido clamorosa y demandante, deben ser públicas, no pueden tener el perfil de reservadas por ningún motivo. El destino económico en el Ecuador del futuro, dependerá en gran medida de los resultados del saneamiento al sistema financiero y bancario del Ecuador. Este proyecto de resolución tiene que ver con ello. Con exhortar, pedir, estimular al Gobierno, la publicación de esos resultados y el hecho de que las tres empresas auditoras internacionales permanezcan en el Ecuador, obligándose civil y penalmente, por un trecho determinado de tiempo, mientras las consecuencias de esas auditorías se hacen operativas. Como usted comprenderá este proyecto tiene una oportunidad, una pertinencia. Si la próxima semana y ojalá que el día martes el proyecto y la resolución no

LD

está aprobado, ya no tendría sentido. Pero se lo agradezco, señor Presidente, a usted, el hecho de haber puesto en el Orden del Día de ahora. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Medio Ambiente, número 495033, que fue auspiciado por el honorable Eduardo Villaquirán". Me permito, señor Presidente, informarle, que corresponde el tratamiento en segundo del Artículo 36, que con su venia me permito leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 36. El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, a través de los medios de difusión de que dispone el Estado proporcionará a la sociedad los lineamientos y orientaciones sobre el manejo y protección del medio ambiente y de los recursos naturales". Este el texto de la Comisión. Informo a usted y a los señores diputados que este artículo ha sido impugnado por la honorable Nina Pacari Vega, en el siguiente sentido. Impugno el artículo y propongo sustituir la frase "El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental", por "El Ministerio de Medio Ambiente". No hay más impugnaciones recibidas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Que en el Artículo 36 esté el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, que a través de los medios de comunicación va a ser el que proporcionará los lineamientos. Creo que hay

un error, porque no es el sistema como tal, un sistema no es el organismo, un sistema no es la institución, un sistema no es un cuerpo colegiado. Por otro lado, en el Artículo 12 que aprobamos el día de ayer, se señala que el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental estará dirigido por la Comisión Nacional de Coordinación. Por lo tanto creo que lo más coherente sería que un organismo, sea este o el que propongo el Ministerio de Medio Ambiente, sean los que lleven adelante a través de los medios de comunicación, el hecho de proporcionar a la sociedad los lineamientos y orientaciones sobre el manejo. Por lo tanto el planteamiento es muy preciso, que en lugar de ser el sistema como tal, sea el organismo y en este caso que haya de acuerdo a la propuesta, el Ministerio de Medio Ambiente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el artículo con la enmienda propuesta por la honorable Nina Pacari Vega y sométalo a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 36 con la enmienda propuesta por la honorable Nina Pacari, dice así: "El Ministerio del Medio Ambiente, a través de los medios de difusión de que dispone el Estado proporcionará a la sociedad los lineamientos y orientaciones sobre el manejo y protección del medio ambiente y de los recursos naturales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario, no tome votación. Honorable Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, en los artículos anteriores está aprobado el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, por lo tanto al cambiarle esta figura va a cambiar lo anterior. Por lo tanto considero que debe ser votado el artículo como la Comisión lo ha propuesto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. El Sistema no es un organismo y de acuerdo a lo que se ha aprobado el día de ayer y que leeríamos el Artículo 12, si me permite señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

LA H. VEGA CONEJO. Señala: "El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental está dirigido por la Comisión Nacional de Coordinación, integrada de la siguiente forma". Es lo que señala. Mi propuesta es que no es el sistema el que tiene que dedicarse a través de los medios de comunicación que dispone el Estado, dar los lineamientos a la sociedad o hacerlos conocer, sino que debe ser un organismo concreto como tal. Por lo tanto, en la propuesta es el Ministerio, es decir no es un cambio, porque el sistema es un sistema, señor Presidente y ese sistema justamente es el que cuenta con un Consejo Nacional y en este caso es de que las políticas de lineamiento, la difusión sobre los lineamientos, las asuma el Ministerio de Medio Ambiente, o en su defecto el Consejo o la Comisión Nacional que está creado y que es el que va a llevar adelante el sistema descentralizado, en este caso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, estamos discutiendo el Artículo 36 de la Ley de Medio Ambiente, noto en el Pleno poca atención a lo que estamos debatiendo. Señores periodistas por favor ocupar sus espacios en el Pleno y honorables legisladores por favor poner atención al tema que está siendo debatido y que va a ser sometido a votación. Honorable Gonzabay, mantiene usted su posición, de que se vote el texto de la Comisión o acepta la observación de la honorable Nina Pacari Vega. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Nosotros, la Comisión mantenemos el texto original, por la coordinación anterior de los artículos aprobados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación del

texto de la Comisión. Perdón un momento. Honorable Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, ayer me permitía hacer una observación sobre la forma como se van aprobando los artículos de este proyecto y dije que estamos acostumbrándonos a una aprobación que es ilógica, cuando primero se dispone que se vote el artículo de la Comisión, ayer ya sucedió una vez más eso y el Congreso al comienzo se pronunció en contra del artículo de la Comisión, es decir lo negó y después se hizo votar el mismo artículo con el mismo texto y con un pequeño aditamento. No es esa la forma como debemos seguir aprobando los artículos, señor Presidente. Primero se votan las observaciones que se hace, en este caso por ejemplo la observación que hace la diputada Nina Pacari me parece pertinente, porque ella lo único que sugiere es que sea el Ministerio de Medio Ambiente el que se encargue de esta difusión de las políticas ambientales por intermedio de los medios de comunicación colectiva, en vez de que sea el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental porque realmente no es un organismo y es el Ministerio el representante en todo caso del Gobierno Nacional, el que debe encargarse de esa relación con los medios de comunicación. Entonces la sugerencia muy comedida que hago es, que se ordene que la Sala se pronuncie por introducir o negar la propuesta de la señorita diputada Nina Pacari y si esta es negada por ejemplo, entonces si entramos a votar el texto original de la Comisión, porque sino nos va a pasar lo de ayer, que a lo mejor negamos el texto original de la Comisión y ya nos quedaríamos sin lógica para poder volver sobre ese mismo texto, cambiando solamente el Ministerio de Medio Ambiente por lo que el texto dice ahora el Sistema Descentralizado, cuando todo el texto lo hemos negado. Entonces no podemos seguir por ese camino, señor Presidente. Esto no más quería manifestar gracias a usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Lucero. En este caso me parece muy procedente su sugerencia. Señor Secretario, tome votación de la observación hecha por la

~ - 3

doctora Nina Pacari Vega. Si esta fuera negada someteremos a votación el texto propuesto por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló, señor Presidente, su disposición. Honorables diputados, la honorable diputada Nina Pacari Vega propone que en el Artículo 36 se sustituya "el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental" por el "Ministerio de Medio Ambiente". Los señores diputados que estén de acuerdo con esa observación, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados respecto de esta votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De noventa y tres diputados presentes en la sala, veintiséis votan a favor de la observación propuesta por la diputada Nina Pacari. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Tome votación por el texto propuesto por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 36, texto de la Comisión que fue leído por Secretaría. Los señores diputados que estén de acuerdo con el artículo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados respecto del Artículo 36. De noventa y tres diputados presentes, sesenta y seis votan por el texto del Artículo 36, conforme fue remitido por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado el artículo. Honorable Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores. Antes de continuar con la aprobación de los artículos de esta ley quiero expresar mi disconformidad con lo expresado por el honorable Wilfrido Lucero, por los siguientes hechos. En la Comisión con representantes de

los partidos políticos, Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, en la que participó el honorable Reinaldo Páez del bloque de la Izquierda Democrática, del Partido Social Cristiano, de la Democracia Popular, del Partido Roldosista, de Pachakutik, hemos analizado y estudiado esta ley con muchos organismos y especialmente con el Ministerio de Medio Ambiente. Es por eso que hemos puesto con su venia, señor Presidente, en el artículo que estamos discutiendo el Sistema Descentralizado, porque al hablar del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, en el participan el Ministerio de Medio Ambiente, la Secretaria Técnica de Planificación, un representante de los Consejos Provinciales, otro de los Concejos Municipales y otros organismos. Hablar del Sistema por consiguiente estamos hablando prácticamente de la participación de muchos organismos del Estado ecuatoriano que disponen de recursos económicos. Es por esto que la información va a ser nacional, porque únicamente si le dejamos en manos del Ministerio de Medio Ambiente no va a poder cumplir. Ya fue aprobado y, una vez más, refiriéndome al procedimiento, señor Presidente y honorables señores legisladores. Que puede suceder en una ley, que algún colega legislador presente una moción, sea aprobada y se dañe el contexto de toda la ley. Yo creo que al poner los representantes de los diversos partidos políticos, ellos llevan los criterios de esos partidos, por consiguiente la labor de las comisiones son mucho más efectivas. Por eso yo no estoy de acuerdo, señor Presidente, debe ser votado primero el texto analizado y estudiado por los representantes de los diversos partidos políticos y únicamente cuando es negado ese texto, que sea analizado, estudiado, otras mociones, para que sea incorporado. Ese criterio quería exponer en este momento, señor Presidente. -----

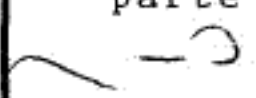
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Yanchapaxi. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 37. El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental en coordinación con

las entidades públicas competentes en la materia, publicarán en periódicos de amplia circulación los listados de productos, servicios y tecnologías de prohibida fabricación, importación, comercialización, transporte y utilización; por su peligro potencial para la salud y el medio ambiente. También publicará la lista de aquellos productos que han sido prohibidos en otros países. Los productos, servicios y tecnologías, que cuenten con autorización de un organismo público competente, no serán incluidos en la publicación mientras esté en vigencia la autorización respectiva". Este es el texto del Artículo treinta y siete conforme lo remitido por la Comisión. Me permito informarle que la honorable Nina Pacari, observa el Artículo 37 y propone sustituir la frase "El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental", por "El Ministerio de Medio Ambiente". No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente y señores diputados. Lo que acabamos de aprobar en el Artículo 36 realmente es un absurdo y un absurdo en la medida en que el sistema es mecanismo, la forma de como se estructura, de quienes lo conforman, pero no es el organismo. Por lo tanto si la intención es que de manera descentralizada, los distintos organismos que forman parte del sistema, puedan en coordinación a través de los medios de comunicación difundir y dar a conocer a la sociedad, respecto de los lineamientos de políticas ambientales, tienen que ser los organismos que forman parte de este sistema. Por lo tanto, como está aprobado el Artículo 36 es un absurdo y yo presentaría primero una reconsideración al respecto, para que la redacción en todo caso sea de esta manera: "Los organismos públicos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión" y lo demás, lo que sigue, señor Presidente, caso contrario es un absurdo y se acaba de aprobar algo fuera de la lógica. Con este mismo argumento en el Artículo 37, tienen que ser los organismos que forman parte del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental.



Si bien en mi propuesta inicial está del Medio Ambiente, la modificaría en este sentido, para que pueda ser acogido, pero que no puede ser el sistema como tal, sino los organismos que forman parte del sistema, señor Presidente. Lo elevo a moción, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a reconsideración la votación del Artículo treinta y seis.

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 36 fue aprobado por el Congreso Nacional con el texto de la Comisión. La honorable diputada Nina Pacari propone la reconsideración de esta resolución. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración de la aprobación del Artículo 36 texto de la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar el resultado de esta votación. De noventa y cuatro honorables diputados presentes, cuarenta y seis votan por la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Tome votación al Artículo treinta y siete, con la observación planteada por la honorable Nina Pacari Vega. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo 37, con la observación de la diputada Nina Pacari, en el sentido que en lugar de la frase "El Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental", diga "El Ministerio de Medio Ambiente". Los señores diputados que estén de acuerdo con ello, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, hace pocos minutos llamé la atención a que por favor pongamos cuidado a lo que estamos debatiendo. Entonces yo les rogaría que pongamos atención. He procedido a votar el texto propuesto por la Comisión con la enmienda planteada por la honorable Nina Pacari Vega. He acogido esta sugerencia del honorable Lucero, porque hay una sola observación y eso permite

viabilizar el debate y la aprobación de la Ley. Entonces yo les rogaría que pongamos atención, para que no estemos aprobando algo que luego resulta absurdo. Honorable Nina Pacari, su observación exactamente fue recogida en la votación. -----

LA H. VEGA CONEJO. He señalado que he cambiado lo que había presentado por escrito y he planteado que los organismos públicos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión y lo que sigue, lo que está en el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tomó nota de la observación de la honorable Nina Pacari. Señor Secretario verifique que es la única observación planteada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es la única observación planteada, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Paco Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, cuando tratábamos esta ley, pudimos aportar varios legisladores con algunas sugerencias, que lo único que pretenden es mejorarla. Un sistema está conformado por una serie de componentes, principios, normas, procedimientos e instituciones, no se puede al sistema atribuírsele posibilidades de control, está bien y es lógica la propuesta que hace la diputada Nina Pacari. Como le vamos atribuir al sistema, es como darle funciones al sistema judicial, no es al sistema al que le vamos a dar las atribuciones, sino a los organismos que conforman, yo creo que es una recomendación clara y enantes acabamos de votar en contra de esta que es una recomendación lógica para mejorar el texto de la ley. Creo que debemos corregir esa actitud del artículo anterior y votemos porque no está cambiando en nada el texto de la ley. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Heinert Gonzabay. -----

2 - 2

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, esta ley que ha sido trabajada hace mucho tiempo y el Ministerio de Medio Ambiente que le hizo la última en concordancia con la Comisión, en este momento en que el Artículo treinta y seis, fue negada su reconsideración, que es lo mismo que está pidiendo el 37, realmente podemos votar como está el artículo original, para que no haya esa discordancia entre un artículo y el otro y lo anterior. Por lo tanto pido que se vote como está planteado por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, pero vamos a seguir el procedimiento de votar primero la observación. Señor Secretario, lea el artículo con la observación de la honorable Nina Pacari Vega y sométalo a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 37, con la observación de la honorable Nina Pacari, es del siguiente tenor: "Los organismos públicos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, en coordinación con las entidades públicas competentes en la materia, publicarán en periódicos de amplia circulación los listados de productos, servicios y tecnologías de prohibida fabricación, importación, comercialización, transporte y utilización; por su peligro potencial para la salud y el medio ambiente. También publicará la lista de aquellos productos que han sido prohibidos en otros países. Los productos, servicios y tecnologías, que cuenten con autorización de un organismo público competente, no serán incluidos en la publicación mientras esté en vigencia la autorización respectiva". Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 37, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente con su venia proclamo resultados. El texto del Artículo 37 con la observación de la honorable Nina Pacari, merece el siguiente resultado, de noventa y cinco honorables diputados presentes, veintidós votan por este texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el texto propuesto, someta a votación el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 37, conforme planteó la Comisión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias honorables diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados, de noventa y cinco honorables diputados presentes en la sala, sesenta y tres votan por el texto del Artículo 37 conforme consta en el informe de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 45. Título V. De la Información y Vigilancia Ambiental. "Artículo 45. Todas las empresas públicas y privadas, están obligadas a supervisar sus actividades. Deberán informar al Ministerio de Medio Ambiente, sobre los posibles desastres ambientales o daños que pueden sufrir los ecosistemas y que hayan sido detectados a través del monitoreo de sus gestiones. La mencionada información se la hará inmediatamente de detectado el posible desastre, debiendo las autoridades competentes adoptar las medidas necesarias a fin de evitar o minimizar el impacto. En caso de incumplimiento de la presente disposición, el infractor será sancionado con una multa de 20 a 200 salarios mínimos vitales generales". Hasta aquí el texto del Artículo 45, texto de la Comisión. Permítame informar señor Presidente, que el honorable Henry LLánes, respecto del Artículo 45, propone la siguiente observación. En la parte final, luego de la frase: "multa de 20 a 200 salarios mínimos vitales generales, añadir: "sin perjuicio de que se inicien las acciones civiles y penales que fueren del caso, estará demás obligado a la reposición de los daños causados imputables a su negligencia". El honorable René Yandún, respecto a este artículo señala: La multa que establece a este artículo no tiene ningún sustento técnico, para establecer una multa se debe realizar una valoración económica de los impactos ambientales causados. No hay más observaciones por escrito, señor Presidente. -----

~ - 2

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay ¿Recoge usted esas observaciones o mantiene el texto de la Comisión? Honorable Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores. La falta de no informar es una infracción administrativa y no debería iniciarse un juicio penal. Esa disposición esta en otros artículos de la misma ley, por eso considero que no son pertinentes los planteamientos que ha realizado el honorable Yandún y el honorable Lláles.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores. Yo quiero solamente recabar ciertos aspectos que son indispensables para la ley, porque en realidad nosotros estamos procediendo a la imposición de una multa, pero no estamos aclarando hacia que persona, hacia que sector afectado, tiene únicamente que dedicarse. Me explico, si nosotros estamos a través de un posible de lo que esta sucediendo actualmente, de un derrame de petróleo o de gasolina, tenemos que definir cuál es el área afectada, cuál es el costo y a la comunidad que ha afectado, porque no solamente es que se derramó el petróleo o la gasolina y se dañó ese espacio físico, está extendiéndose o sobrexteniéndose esa contaminación. Por tanto, señor Presidente, yo estoy proponiendo que a continuación de este artículo, cuando termina y dice: "salarios mínimos vitales generales", se incluya "y obligado a cubrir los costos de recuperación de los daños ocasionados al medio ambiente y a la comunidad", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lláles. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente y señores diputados. Este artículo se refiere a las acciones que no adopten las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente, a eso se refiere, pero si las autoridades no toman las decisiones, aquí se habla de una multa, eso dice el sentido del artículo.

✓ - 2

Qué pasaría si ellos no toman la decisión y si la falta es grave, siendo la falta grave por los daños que se cometen por una empresa y que ellos no tomen las decisiones, simplemente les aplicarán la multa que está establecida aquí. Entonces yo creo que si es correcto, porque habrán faltas graves en la toma de decisiones que ellos tienen que adoptar por los perjuicios causados. Señor Presidente, yo si creo, en todo caso depende de la sala de que se apliquen también sanciones civiles y penales a las que hubiere lugar, y además que repongan los daños causados. Ese es el sentido del artículo para que los funcionarios del Ministerio actúen con prolijidad y con eficiencia, en las acciones que les correspondan, una vez que hayan recibido la información. En todo caso, le pediría, señor Presidente, que le consulte al señor Presidente de la Comisión, si acepta este planteamiento. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente, propondría una modificación en el Artículo 45, en el siguiente sentido, si usted me permite leo como está redactado, dice: "Todas las empresas públicas y privadas están obligadas a supervisar sus actividades", propongo que se suprima: "están obligadas a supervisar sus actividades", de tal manera que el artículo, con esa supresión se lea así: "Todas las empresas públicas y privadas deberán informar al Ministerio de Medio Ambiente, etcétera, etcétera". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. La observación que plantea el honorable LLánes, es una observación pertinente, sin embargo, la ubicación del texto al cual él se refiere, no es el que corresponde al Artículo 45. En este artículo lo único que se está sancionando es la falta de la información oportuna que las compañías que están estableciendo actividades de carácter económico que pueden causar algún impacto negativo en el medio ambiente, están

obligadas a ofrecer al Ministerio, para que oportunamente se tomen las medidas para evitar que ese daño pueda afectar mayormente a los ecosistemas que son especialmente vulnerables. Sin embargo, las sanciones a las que se refiere el diputado LLánes, están incluidas en una calificación específica y en una tipificación de delitos, en todas las reformas que se refieren al Código Penal y que están incluidos a partir de la página 19 de los textos y que fueron aprobados el día de ayer. Entonces, la observación es pertinente, este tipo de sanciones se han incluido en el texto de la ley, pero se han incluido en las reformas al Código Penal y por lo tanto, en este caso, lo único que es necesario abundar en el tema, es establecer la sanción que falta para el caso de ausencia de la información oportuna. Si es que se recogen las observaciones planteadas por el diputado Raúl Hurtado y el Presidente de la Comisión, acoge el tema, creo que podríamos entrar a votar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay ¿recoge usted la observación del honorable Hurtado? -----

EL H. GONZABAY PEREZ. La Comisión acoge la observación del honorable Hurtado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el texto de la Comisión con la observación propuesta por el honorable Raúl Hurtado y sométalo a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señor Presidente. "Artículo 45. Texto de la Comisión, con la observación del honorable Raúl Hurtado. Las empresas públicas y privadas deberán informar al Ministerio de Medio Ambiente sobre los posibles desastres ambientales o daños que pueden sufrir los ecosistemas y que hayan sido detectados a través del monitoreo de sus gestiones. La mencionada información se la hará inmediatamente de detectado el posible desastre, debiendo las autoridades competentes adoptar las medidas necesarias, a fin de evitar o minimizar el impacto. En caso

1-2

de incumplimiento de la presente disposición, el infractor será sancionado con una multa de 20 a 200 salarios mínimos vitales generales". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto para el Artículo 45, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De noventa y seis diputados presentes, ochenta y cuatro votan por el texto del Artículo 45, con la modificación aceptada, propuesta por el honorable Hurtado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En el Título VI. De la Protección de los Derechos Ambientales. "Artículo 46. Con el fin de proteger los derechos ambientales individuales o colectivos, concédese acción pública a las personas naturales o jurídicas para denunciar por las vías, civil, penal o administrativa, la violación de las normas de medio ambiente, sin perjuicio del recurso de amparo previsto en la Constitución de la República". Este el texto de la Comisión. Me permito informar, señor Presidente, que la honorable Nina Pacari, respecto de este artículo observa, que luego de las frases: "personas naturales y jurídicas", se incluya "o grupo humano por así disponer la Constitución". No hay más observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Quisiera fundamentar la propuesta, si me permite dar lectura al inciso último del Artículo 91 de la Constitución Política. "Sin perjuicio de los derechos de los directamente afectados, cualquier persona natural o jurídica, o grupo humano, podrá ejercer las acciones previstas en la ley para la protección del medio ambiente". Eso significa, que si en el artículo que estamos discutiendo, se permite a las personas naturales o jurídicas proceder con la denuncia, impulsar una acción penal respecto del tema ambiental, por ejemplo, en necesario

que la ley no menos cabe los derechos que también la Constitución le concede realizar la misma denuncia a un grupo humano determinado. Más todavía cuando en el Artículo 18, en el inciso último señala: "que las leyes de la Constitución Política no podrán restringir el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales". En este caso, no podríamos excluir la participación de los grupos humanos en la denuncia como lo establece la Constitución Política. Por lo tanto, señor Presidente, señores legisladores, simplemente estaría solicitando que sea incorporado lo que la Constitución señala en su Artículo 91, que no solamente las personas naturales o jurídicas, sean las que estén permitidas para realizar las denuncias, sino también el grupo humano porque así lo dispone la Constitución Política. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores. La observación hecha por la honorable Nina Pacari, tiene respaldo constitucional y la Comisión acoge y creo que debemos votar con esa observación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, gracias por concederme la palabra. Dos asuntos puntuales: El uno referido muy brevemente a la alusión que hizo el señor diputado Yanchapaxi. Es cierto que en las comisiones hay representantes en casi todas ellas de los diferentes bloques legislativos y ellos transmiten el criterio fundamental que los bloques tienen acerca de los proyectos que se discuten en dichas comisiones, pero eso no quiere decir de ninguna manera que cuando nos llegan los informes y los proyectos ya procesados por las comisiones, los congresistas no tengamos la facultad de hacer observaciones para enriquecer precisamente el proyecto, porque si el criterio del honorable Yanchapaxi fuera totalmente cierto en el ciento

2-2

por ciento, deberíamos convenir que con los proyectos que nos mandan las comisiones ya estarían aprobadas las leyes, aquí no tendríamos chance de hacer ninguna observación. En segundo lugar, es absurdo lo que se ha dicho aquí, por parte del mismo doctor Yanchapaxi, en cuanto a que primero hay que aprobar los artículos enviados por la Comisión, pues entonces señor, para qué hacemos las observaciones que están contempladas en la propia Constitución y en la Ley y en los Reglamentos, tendríamos que votar el artículo enviado por la Comisión y si es negado, entonces recién tendríamos en lógica y en coherencia tendríamos que recién que proponer las observaciones, porque no tendría sentido hacer observaciones si primero se va a votar el artículo, es al revés y por eso es necesario hacer esta aclaración. Ya puntualmente sobre el artículo, yo pido que se acepte por parte de la sala, la siguiente observación. Aquí se dice que se concede acción pública a las personas naturales o jurídicas para denunciar por las vías civil, penal o administrativa, que yo conozca en nuestro sistema jurídico no existe denuncia civil, de tal manera que no podemos hablar de denuncia civil, propiamente existe la denuncia penal, eso si es procedente, tampoco hay la denuncia administrativa, hay el reclamo administrativo. Entonces no podemos como legisladores, consignar expresiones que están fuera de nuestro contexto y del léxico jurídico que normalmente utilizamos en todos los cuerpos legales. Ya estoy demostrando con esto que no tiene razón la observación que hacía el honorable Yanchapaxi. Entonces yo pido, que el texto de este primer inciso quede hasta donde dice: "para denunciar la violación de las normas de esta ley", suprimiendo la parte que dice: "por la vía, civil, penal o administrativa". Esta observación, y que en la última línea se diga: "sin perjuicio del recurso de amparo constitucional", porque así se llama el recurso, amparo constitucional previsto en la Constitución de la República. Esas dos observaciones, señor Presidente, para que el texto sea mejor. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado. -----

EL H. HURTADO LARREA. Había pedido la palabra, señor Presidente, para proponer lo que acaba de proponer el honorable Lucero, de manera que ya no es necesaria mi intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Honorables legisladores. Señor Presidente, quiero intervenir para realizar dos acciones simultáneas: la primera plantear la reconsideración del Artículo 37, para que sea tratado al final del debate, esto porque es importante que la Cámara reflexione en lo que se está haciendo, la honorable Nina Pacari ha quemado todos los cartuchos para convencer a la Cámara de que sus argumentos son válidos para mejorar la ley, para mejorar la redacción, para darle coherencia, para que la ley tenga sentido, dar funciones a un sistema es un absurdo monumental, yo creo que si hay conciencia en la Cámara y en los señores legisladores, se dará paso a la reconsideración porque el planteamiento es fundamental. Y en lo que atañe a la observación del Artículo 46, es evidente que la observación de la honorable Pacari, se refiere a la Constitución y aunque el Artículo 18 enerva la necesidad de incluir o enervaría porque no puede la ley omitir los derechos consagrados en la Constitución. Si es necesario para armonizar la legislación nacional, que consten los derechos constitucionales en los textos legales, luego el agregado que pide la diputada honorable Pacari que se agregue, es absolutamente pertinente. La observación del honorable Lucero, igualmente es pertinente, y se tiene que dar paso, porque la racionalidad de la Cámara así lo demanda, lo impone. Pero las acciones civiles, señor Presidente, por su intermedio, honorable Lucero, las acciones civiles y administrativas se van a quedar fuera y solo va a circunscribirse las sanciones en el ámbito penal. Cuando son las acciones administrativas y son las acciones civiles de acuerdo al contexto de la ley que se está estudiando y dictando, las que van a tener enorme preponderancia, porque son acciones civiles las de prevención, son acciones

23

preventivas las de carácter administrativo, sino damos importancia a estas dos formas de sanción, entonces vamos a mutilar la posibilidad que tengan las instituciones públicas o las instituciones del Estado, para controlar del mejor modo al medio ambiente. Por lo tanto, señor Presidente, por su intermedio, honorable Lucero, si bien su propuesta es absolutamente razonable, con mi argumentación yo trato de decirle que restituyamos la posibilidad de que queden las acciones civiles y administrativas vigentes, mejorando el texto para que esas acciones, tanto las penales, civiles y administrativas se mantengan. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Heinert Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Las observaciones de la honorable Nina Pacari, del doctor Wilfrido Lucero y del doctor Hurtado que coinciden con las del doctor Lucero, son aceptadas por creerlas pertinentes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación del artículo propuesto por la Comisión con las observaciones aceptadas por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 46, propuesto por la Comisión, con las observaciones que han sido aceptadas por el señor Presidente de esa Comisión, quedaría así: "Con el fin de proteger los derechos ambientales individuales o colectivos, concédese acción pública a las personas naturales o jurídicas o grupo humano para denunciar la violación de las normas de medio ambiente, sin perjuicio del recurso de amparo constitucional previsto en la Constitución de la República". Los honorables legisladores que estén de acuerdo con este texto, se servirán levantar el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De noventa y ocho diputados presentes en la sala, ochenta y seis votan por el texto del Artículo 46, con las observaciones que fueron leídas por Secretaría. -----

~ - 2

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 47. Toda persona natural o jurídica podrá ser oída en los procesos penales, civiles o administrativos que se inicien por infracciones de carácter ambiental, aunque no hayan sido vulnerados sus propios derechos. El Presidente de la Corte Superior Distrital del lugar en que se produzca la afectación ambiental, será el competente para conocer de las demandas, denuncias y acciones que se propongan a consecuencia de la misma. Si la afectación comprende varias jurisdicciones, la competencia corresponderá al juez del domicilio del actor. Las demandas por daños y perjuicios ocasionados por una afectación al ambiente, se tramitarán por la vía verbal sumaria". Este el texto del Artículo 47, propuesto por la Comisión. Permítame informar señor Presidente, que respecto a este artículo la honorable Nina Pacari presenta la siguiente observación, propone que luego de: "toda persona natural o jurídica", se incluya "o grupo humano", propone además trasladar el último inciso de este artículo, al Artículo 48. No hay más observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Es en el igual sentido del artículo anterior, de acuerdo a la fundamentación constitucional que la presenté, igualmente que se incorporara lo de grupo humano como otro sector o conglomerado humano que pueda también impulsar la acción que esta determinada en el Artículo 47. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fernando Rosero. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Tengo varias inquietudes en este artículo, porque trastoca todo un procedimiento, que no solamente es usado en materia civil, penal y administrativa. En primer lugar, yo quisiera que el señor Presidente de la Comisión, nos indique el alcance del primer inciso del Artículo 47

2-2

que textualmente dice, con su venia, señor Presidente: "Toda persona natural o jurídica o grupo humano, de acuerdo a la observación que acaba de hacer la honorable Pacari, podrá ser oída en los procesos penales, civiles o administrativos que se inicien por infracciones de carácter ambiental, y ahí viene la parte pertinente, "aunque no hayan sido vulnerados sus derechos", es decir, si mañana se inicia un proceso penal administrativo civil en contra de Juan Piguave, por infracciones de carácter ambiental, los 12 millones y medio de ecuatorianos tenemos la facultad de ir a ese proceso y ser escuchados, eso no le veo de acuerdo a mi criterio jurídico ningún tipo de criterio. Yo quisiera que el señor Presidente me analice el por qué de este inciso, porque eso daría lugar a que dentro de un proceso 12 millones y medio sin necesidad de fianza, de calumnia, ni nada, se presenten y promuevan una serie de incidentes dentro del respectivo expediente, eso es lo primero. Y lo segundo, en el segundo inciso se vulnera los derechos que tienen todas las personas que de alguna forma son demandados ante los juzgados pertinentes, cuando expresa, con su venia, señor Presidente, "Si la afectación comprende varias jurisdicciones, la competencia corresponde al juez del domicilio del actor", eso trastoca todas las reglas de competencia que establece el Código Civil, porque las reglas de competencia más bien se dirigen a establecer respecto del domicilio del demandado, son dos cosas que no va a guardar congruencia con toda nuestra normatividad en materia civil, en materia administrativa y en materia penal. La primera que se va a permitir sin ningún criterio previo, diga usted fianza de calumnia, que se yo, que los 12 millones y medio de ecuatorianos de pronto en juicio penal administrativo procedan a ser escuchados, generando incidentes de cualquier proceso que se haya iniciado contra el infractor de aquellos delitos de carácter ambiental. Y lo segundo, en el segundo inciso, porque ellos trastocan las reglas de competencia que fija el Código Civil. Gracias, señor Presidente, gracias honorables diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gabriel Ruiz. 

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente, honorables legisladores: No se dio paso a la observación aquella que hablaba de mantener las acciones civiles y administrativas, el Artículo 46 está íntimamente ligado con el Artículo 47, señor Presidente y no solo con el Artículo 47 sino con el Artículo 48 y para que las acciones tanto en el ámbito penal, cuanto civil y administrativo se mantengan hay que mantener coherencia en los textos de los tres artículos. Por lo tanto, yo planteo para mejorar la redacción, una reconsideración a lo resuelto en el Artículo 46 y que desde luego con esa reconsideración, si es que es tramitada y favorablemente votada, entonces se podría mantener el texto del Artículo 47 señor Presidente, porque están íntimamente ligados los dos artículos, de lo contrario ya no tendría sentido hablar en el Artículo 47, de los procesos penales, civiles y administrativos si ya con la supresión que se dio en el Artículo 46, los procesos civiles y administrativos, ya no existirían en el contexto de la ley. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteando la reconsideración del Artículo 46 para este momento. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Para luego del debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya van dos artículos, honorable Ruiz.

EL H. RUIZ ALBAN. Así es el 37 y el 46. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Ruiz. Honorable Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Por ser pertinente la observación de la diputada Nina Pacari, aceptada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación del artículo con las observaciones del honorable Nina Pacari Vega. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 47. Perdón, señor Presidente,

quisiera hacer notar que la honorable Nina Pacari, adicionalmente pide que el último inciso del 47, sea pasado al 48, solicito instruirme si leo este inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, continúe de la forma que usted lo indica. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 47. Toda persona natural, jurídica o grupo humano, podrá ser oída en los procesos penales, civiles o administrativos que se inicien por infracciones de carácter ambiental, aunque no hayan sido vulnerados sus propios derechos. El Presidente de la Corte Superior Distrital del lugar en que se produzcan la afectación ambiental, será el competente para conocer de las demandas, denuncias y acciones que se propongan a consecuencia de la misma. Si la afectación comprende varias jurisdicciones, la competencia corresponderá al juez del domicilio del actor". Este el tenor del Artículo 47, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Tito Nilton Mendoza. Honorable Mendoza, yo le agradecería que no chasquemos los dedos, hay un sistema para pedir la palabra. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Yo creo que la observación del diputado Rosero es totalmente pertinente, específicamente a lo que tiene que ver al domicilio del actor, no se puede trastocar la naturaleza de la competencia y correspondería mas bien que diga al domicilio del demandado, porque así lo establece el Código Civil. Entonces estaríamos creando un régimen especial para este tipo de cosas, o para este tipo de procesos, que no merecen un régimen especial, al menos en este tema. Por eso yo si pediría que se acoja la observación del diputado Rosero en este sentido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay, Presidente de la Comisión. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Con la explicación del diputado Tito Nilton Mendoza, la observación del diputado Rosero es

pertinente, aceptado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario vuelva a leer el artículo con las observaciones de la honorable Nina Pacari Vega y del honorable Fernando Rosero y sométalo a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 47, texto de la Comisión, con las observaciones de los diputados, Nina Pacari Vega y Fernando Rosero. "Toda persona natural, jurídica o grupo humano, podrá hacer oída en los procesos penales, civiles o administrativos que se inicien por infracciones de carácter ambiental, aunque no hayan sido vulnerados sus propios derechos. El Presidente de la Corte Superior Distrital del lugar en que se produzca la afectación ambiental, será el competente para conocer de las demandas, denuncias y acciones, que se propongan a consecuencia de la misma. Si la afectación comprende varias jurisdicciones, la competencia corresponderá al Juez del domicilio del demandado". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 47. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosero. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Unicamente señor Secretario, por intermedio suyo señor Presidente, usted dio lectura al primer inciso, pero ahí no aparecen las observaciones que yo efectué, porque es inconcebible que sin ningún recurso previo o sin ningún antecedente previo, los doce millones y medio de ecuatorianos de pronto podamos ser oídos en un incidente personal de carácter ambiental que libra en un juzgado, generarán 12 millones y medio de incidentes dentro de los procesos, eso es inaudito, debe crearse de pronto una fianza de calumnia o algo por el estilo, para que pueda entonces acceder ese pedido de ser escuchado en determinado juzgado. Ese era mi criterio, el dar carta abierta señor Presidente, honorables diputados, a que cualquier ciudadano, cualquier persona, cualquier grupo político, en un juicio tal, de carácter civil penal o administrativo pueda ser escuchado, eso ya a generar con todo respeto señor Presidente, que los

✓ c 3

doce millones y medio de ecuatorianos de pronto pidamos ser escuchados y con eso generar doce millones y medio de incidentes en un juicio de esta naturaleza. Yo creo que debe generar o crearse una fianza de calumnia por ejemplo, previa fianza de calumnia que será calificada por el Presidente de la Corte Distrital a quien toque conocimiento de la causa, ese es muy puntualmente mi criterio, señor Presidente y ojalá lo acoja la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Para contribuir un poco en el debate, cuando se discutía el tema en la Asamblea Nacional Constituyente, se llegaron a los análisis del Derecho Ambiental a un medio ambiente sano, es un derecho individual o es un derecho colectivo, y en los análisis se llegó a la conclusión de que es un derecho individual de la persona, el derecho a un medio ambiente sano, pero también es un derecho colectivo de todos a un medio ambiente sano. Por lo tanto, en normas internacionales, un derecho de esa naturaleza es catalogado como un derecho difuso, que corresponde tanto a un derecho individual como a un derecho colectivo y lo que tiene que ver con derecho al medio ambiente, es un derecho de esa naturaleza. Justamente por esta intención era, que cuando se trate de daños al medio ambiente, pueda actuar el directamente afectado o también los que indirectamente estén afectados o crean ser afectados, para poder intervenir en los procesos, De ahí que el artículo que se presenta en el 47 inciso primero, está en concordancia con el último inciso del Artículo 91 de la Constitución Política señor Presidente, si usted me permite dar lectura, y señala lo siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable Pacari Vega.

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. "Sin perjuicio de los derechos de los directamente afectados es decir, les correspondería el derecho a los que no están afectados, cualquier persona natural o jurídica, o grupo humano, podrá

ejercer las acciones previstas en la Ley para la Protección del Medio Ambiente". Por lo tanto, eso está determinado y las acciones los está especificando en el Artículo 47 de la Constitución. En consecuencia, lo que la Comisión plantea en su Artículo 47 no rompe con la disposición del inciso último del Artículo 91 de la Constitución Política. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosero. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. Con todo respeto para la honorable Pacari, esa disposición constitucional se refiere al derecho a ejercer la acción, eso es diferente a que una vez ejercida la acción y durante la sustanciación de un proceso, cualquiera de las partes pueda ser escuchado, eso es ilógico. El derecho a ejercer la acción lo tiene cualquier grupo humano que se considera directa o indirectamente perjudicado con una infracción ambiental, conforme expresamente lo señala, pero ese es el derecho al ejercicio de la acción, totalmente diferente a que una vez ya instaurado el proceso, cualquier persona puede ser escuchado, eso señor Presidente y honorables diputados, sería permitir que dentro de un proceso se generen, reitero, doce millones y medio de incidentes por doce millones y medio de personas o grupos sociales que se consideren perjudicados por esa acción. Son dos cosas diferentes, el ejercicio o el derecho al ejercicio de la acción está claramente consignado en la Constitución, pero si alguien ya durante la sustanciación de un proceso, que se sigue puntualmente contra el infractor del delito ambiental, las partes o los grupos que quieran intervenir o ser escuchados dentro de la sustanciación, deben ser escuchados, previo alguna fianza de calumnia o algún otro procedimiento, que impida que de pronto ese procedimiento puedan intervenir y puedan hacer uso de la palabra y ser escuchados, las personas en una infinidad de veces. Creo que eso hay que dejarlo claramente, pero en todo caso propondría que este artículo muy puntual, se lo vote por incisos, el inciso uno, el inciso dos y el inciso tres.

~ ~ ~

Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Me parece, señor Presidente, que los argumentos planteados por el diputado Rosero son sumamente claros, pero como están vinculados al Artículo 49 que yo analicé, quisiera participar ahora. También el 49 se establece que cualquiera de los doce millones y medio de ecuatorianos, pueden ir sobre un asunto ambiental a denunciarle a la autoridad inmediata superior de aquel presunto infractor y con esto lograr una sanción para el funcionario o empleado, igual cosa irían doce millones y medio de gentes, a indisponer a cada funcionario y procurar que sea sancionado. Por eso yo había propuesto en el Artículo 49 y quizá pueda servir de alguna manera para el 47, un añadido que me parece sumamente conveniente, en este caso el 49 acompañando las pruebas suficientes, para evitar una verdadera casería de brujas, en este caso hay que poner como se ha establecido un límite, me parece muy bien el límite de esta posibilidad que sea fianza de calumnia, de esa manera quedaría cubierto el peligro que hay en el artículo aquel. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor ^{CHIN}Secretario, por favor ha recogido todas las observaciones que se han hecho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, he recogido las observaciones que se han hecho y faltaría la precisión por el honorable Fernando Rosero, al primer inciso, que si me permite daría lectura a ver si satisface la inquietud del señor diputado. Toda persona natural o jurídica o grupo humano podrá ser oído en los procesos penales, civiles o administrativos, previa la presentación de fianza calificada, debidamente calificada, previa fianza, previa fianza de calumnia, que se inicien por infracciones de carácter civil. Así señor Presidente, ha recogido Secretaría, los textos de las observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del honorable León,

sometemos a votación el artículo. Señor honorable León.

EL H. LEON CASTILLO. Gracias, señor Presidente. Solamente quería preguntar por su intermedio a Secretaría, señor Presidente, si la parte final de este artículo, el inciso final, se mantiene en el articulado o no, porque parece que el señor Secretario no dio lectura a este inciso final, y a mi me parece que debe mantenerse, porque si bien es cierto que el Código de Procedimiento Civil, recoge en el capítulo que trata del juicio verbal sumario, al juicio por indemnización de daños y perjuicios, no es menos cierto que en la ley debe señalarse claramente la vía por la cual debe tramitarse. Solamente esa pregunta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el artículo, con las observaciones que han sido aceptadas por la Comisión, de los honorables Rosero y Nina Pacari Vega. Léalo y sométalo a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 47 texto de la Comisión, con las observaciones propuestas y aceptadas, por los honorables Nina Pacari Vega y Fernando Rosero, cuyo tenor es como sigue: "Toda persona natural jurídica o grupo humano, podrá ser oída en los procesos penales, civiles o administrativos, previa fianza por calumnia que se inicien que infracciones de carácter ambiental, aunque no hayan sido vulnerados sus propios derechos. El Presidente de la Corte Superior Distrital del lugar en que se produzca la afectación ambiental será el competente para conocer de las demandas, denuncias y acciones que se propongan a consecuencia de la misma. Si la afectación comprende varias jurisdicciones, la competencia corresponderá al juez del domicilio del demandado". Hasta aquí el texto del Artículo 47. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias honorables diputados. Señor Presidente con su autorización proclamo resultados. De noventa y ocho honorables diputados presentes en la sala, ochenta y seis votan por el texto del Artículo 47. -----

—D

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Capítulo I. De las acciones civiles. "Artículo 48. Las personas naturales, jurídicas o grupos humanos, vinculados por un interés común y afectados directamente por la acción u omisión dañosa, podrán interponer ante el juez competente, acciones por daños y perjuicios y por el deterioro causado a la salud o al medio ambiente, incluyendo la biodiversidad con sus elementos constitutivos". Este el texto de la Comisión. La honorable Nina Pacari Vega propone, que el inciso que dice: "Las demandas por daños y perjuicios originados por una afectación al ambiente, se tramitarán por las vía verbal sumaria", conste en el Artículo 48 como inciso final. El honorable Henry Llanes presenta la siguiente observación y texto alternativo: Sin perjuicio de los derechos de los directamente afectados, cualquier persona natural o jurídica o grupo humano, podrá ejercer las acciones previstas en la ley para la protección del medio ambiente. Las acciones por los daños y perjuicios producidos con ocasión del deterioro ambiental, se interpondrán ante el juez de lo civil y se dará al proceso el trámite verbal sumario, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar, el juez condenará al responsable de los daños al pago de indemnizaciones a favor de la colectividad directamente afectada y a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, además condenará al responsable el pago del 10% del valor que se presente la indemnización a favor del accionante. Sin perjuicio de dichos pagos y en caso de no ser identificable la comunidad directamente afectada, o de constituir ésta el total de la comunidad, el juez ordenará que el pago que por reparación civil corresponda, se efectúe a la institución que deba emprender las labores de reparación conforme a esta ley. En todo caso el juez determinará en sentencia conforme a los peritajes ordenados, el monto requerido para la reparación del daño producido y el monto a ser entregado a los integrantes de la comunidad directamente afectada. Establecerá además la persona natural o jurídica que debe

2-2

recibir el pago y efectuar las labores de reparación". Estas son las observaciones escritas al Artículo 48, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el artículo Honorable Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Por ser pertinente, aceptamos la sugerencia desde el añadido que dice: "Sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar, el juez condenará...". Desde ahí aceptada la sugerencia por ser pertinente, del diputado Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Gracias, señor Presidente y señores diputados. La Constitución establece que las entidades públicas o privadas que causen daños al medio ambiente, indemnicen a los perjudicados, pero en la ley no está recogido este principio que está en la Constitución. Por lo tanto, lo que estoy planteando en este proyecto es que se añada a lo que está establecido en el Artículo 48 de la ley, que se indemnizará por los daños que causen las empresas públicas y privadas, eso por un lado. Por otro, también se está definiendo un procedimiento para que el juez, en este caso, defina un proceso de pagos, así como también en el caso de que la comunidad no esté organizada, esta se organice o también el juez defina qué persona debe recibir esa indemnización. De manera que hemos conversado con el señor Presidente de la Comisión y él ha acogido este planteamiento. Gracias señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el artículo con las observaciones que ha aceptado el Honorable Gonzabay. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 48. Las personas naturales, jurídicas o grupos humanos, vinculados por un interés común y afectados directamente por la acción u omisión dañosa, podrán interponer ante el juez competente, acciones por daños y perjuicios y por el deterioro causado a la salud

2-3

o al medio ambiente, incluyendo la biodiversidad con sus elementos constitutivos, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar, el juez condenará al responsable de los daños al pago de indemnizaciones a favor de la colectividad directamente afectada y a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. Además condenará al responsable al pago del 10% al valor que represente la indemnización a favor del accionante. Sin perjuicio de dichos pagos y en caso de no ser identificable la comunidad directamente afectada o de constituir ésta el total de la comunidad, el Juez ordenará que el pago que por reparación civil corresponda, se efectúe a la institución que debe emprender las labores de reparación conforme a esta ley.

En todo caso el juez determinará en sentencia conforme a los peritajes ordenados el monto requerido para la reparación del daño producido y el monto a ser entregado a los integrantes de la comunidad directamente afectada. Establecerá además la persona natural o jurídica que deba recibir el pago y efectuar las labores de reparación. Las demandas por daños y perjuicios originados por una afectación al ambiente, se tramitarán por la vía verbal sumaria".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento por favor, señor Secretario. Honorable Nina Pacari Vega. -----

EL H. VEGA CONEJO. Gracias señor Presidente, cuando tratamos el artículo anterior quedó pendiente el inciso final del artículo anterior, que tiene que ser incorporado a este artículo, para que sea tomada la votación respectivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya lo incorporó en la lectura honorable Pacari Vega. Someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 48 texto de la Comisión, con las observaciones de los honorables Henry Llanes y Nina Pacari Vega, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, proclamo con su autorización resultados. De ochenta y seis honorables

2-3

diputados presentes, ochenta votan por el texto del Artículo 48. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Capítulo II. De las acciones administrativas y contenciosos administrativas. "Artículo 49. Cuando los funcionarios públicos, por acción u omisión, incumplan las normas de protección ambiental, cualquier persona natural o jurídica o grupo humano, podrá solicitar por escrito al superior jerárquico que imponga las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales a que hubiere lugar. El superior jerárquico resolverá la petición o reclamo en el término de 15 días, vencido el cual se entenderá por el silencio administrativo, que la solicitud ha sido aprobada o que la reclamación fue resuelta en favor del peticionario. El reclamante podrá para los mismos efectos, acudir a la jurisdicción contencioso administrativa y demandar el cumplimiento de lo solicitado". Hasta aquí el texto de la Comisión, señor Presidente. El honorable Paco Moncayo, presenta al Artículo 49 el siguiente texto sustitutivo: "Cuando los funcionarios públicos por acción u omisión incumplan las normas de protección ambiental, cualquier persona natural o jurídica o grupo humano podrá solicitar por escrito, acompañando las pruebas suficientes al superior jerárquico que imponga las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales a que hubiere lugar". Hasta ahí la observación del honorable Paco Moncayo, no hay más observaciones a este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. La observación del diputado Paco Moncayo, por ser pertinente, aceptada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el artículo con las

observaciones del honorable Moncayo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 49, señores diputados, texto de la Comisión con la observación del honorable Paco Moncayo que ha sido leída por Secretaría. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Permítame, señor Presidente, proclamar resultados respecto a la votación del Artículo 49. De ochenta y nueve honorables diputados presentes en la sala, ochenta y seis votan por el artículo texto de la Comisión, con la observación hecha por el honorable Paco Moncayo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo innumerado, página 20 del texto de la Comisión, en el literal b, el honorable Paco Moncayo sugiere, que en vez de "catastrófico" conste "irreversible", por lo tanto el Artículo innumerado queda de la siguiente manera: "La pena será de 3 a 5 años de prisión, si como consecuencia de los actos previstos en el artículo anterior: a) Se ocasionare daño a la salud de las personas o se deteriorare sus bienes; b) Si el perjuicio o alteración fuere de carácter irreversible; c) Si los actos contaminantes afectaren gravemente a los recursos naturales". Hasta aquí el artículo innumerado, con la observación del honorable Paco Moncayo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el artículo con la observación del honorable Moncayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con este Artículo innumerado, con la observación hecha por el honorable Paco Moncayo, en el sentido de cambiar la palabra catastrófico por irreversible, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ochenta y nueve honorables diputados, setenta y siete votan

~ -D

por el Artículo innumerado, con la observación del honorable Paco Moncayo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar que no hay más artículos, disposiciones transitorias, ni generales, sin embargo la honorable Fanny Uribe por escrito ha presentado artículos innumerados para ser agregados al texto de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay, hay una serie de artículos innumerados presentados por la honorable Fanny Uribe, para ser incorporados al texto de la ley. Consulto a la Comisión, ¿Ustedes conocen esos artículos? -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, si estos artículos innumerados no pasaron por la Comisión no es procedente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el honorable Ruiz planteó la reconsideración de dos artículos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el honorable Ruiz planteó la reconsideración de los Artículos 37 y 46. El Artículo 37 señor Presidente, el Congreso Nacional lo aprobó con el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente, este artículo tenía como propósito acoger la propuesta de enmienda planteada por la honorable Nina Pacari Vega, para darle mayor racionalidad al texto y en esto la Cámara debería reflexionar, no veo ninguna posibilidad de reflexión, pero insisto, tal como está redactado el artículo, es irracional, no tiene sentido, yo se que los comisionados se han lucido en el texto, han hecho todo el esfuerzo, no estamos dudando de la capacidad técnica de quienes han elaborado la proforma, a pesar de que la ley tiene un contexto bien enredado de

15

carácter burocrático que contradice las tesis famosas neoliberales de aquellos que dicen que hay que achicar el Estado, esta es una ley que crea instituciones y que crea organismos, que enreda todo y que estas aseveraciones no quiero darlas, pero sí quiero, por favor, que se reflexione en que hay que mejorar el texto, qué tiene que ver un sistema coordinando, cuando el sistema de acuerdo a la definición legal tiene una serie de factores que ya explicó el honorable Moncayo. Luego la propuesta para la reconsideración, señores diputados, señor Presidente, hecha por la diputada Nina Pacari Vega es la pertinente, las entidades que forman parte del sistema, solamente ese es el cambio y le damos coherencia al texto. Ponga a consideración señor Presidente, si usted es tan amable, la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a reconsideración el Artículo 37 y el Artículo 46.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Reconsideración del Artículo 37 que fue aprobado con el texto de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración del Artículo 37 sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y tres honorables diputados presentes en la sala, veintiocho apoyan la moción de reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ruiz, Artículo 46, la reconsideración.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Yo quiero, señor Presidente, preste nuevamente atención a lo que voy a decir. Ordene que por Secretaría, se lea el texto aprobado, si es tan amable.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 46 como se aprobó.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En el Título VI. De la Protección de los Derechos Ambientales. "Artículo

~ - 2

46. Con el fin de proteger los derechos ambientales individuales o colectivos, concédese acción pública a las personas naturales, jurídicas o grupos humanos, para denunciar la violación de las normas de medio ambiente, sin perjuicio de la acción de amparo constitucional, previsto en la Constitución de la República". -----

EL H. RUIZ ALBAN. Con ese texto, señor Presidente, muchas gracias, se eliminan las acciones civiles y administrativas que están contempladas, que escuche la Cámara, en el Capítulo I de las acciones civiles, en el Capítulo II de las acciones administrativas y contencioso-administrativas, si se suprime el Artículo 46 señor Presidente, cómo vamos a desarrollar los textos de esos capítulos, yo me pregunto, ¿Cómo? Entonces lo que cabe racionalmente es lo siguiente. "Con el fin de proteger los derechos ambientales, individuales o colectivos, concédese acción pública a las personas naturales o jurídicas o grupos humanos, para ejercer las acciones por las vías civil, penal o administrativa, respecto de la violación de las normas del medio ambiente", porque a continuación están las acciones civiles y a continuación están las acciones administrativas, éste es el antecedente para desarrollar estos capítulos señores legisladores, y el texto aprobado suprime las acciones civiles y administrativas y solo quedan las acciones penales, mutilando al capítulo primero y al capítulo segundo, que hablan de las acciones civiles y de las acciones administrativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la reconsideración, Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Reconsideración del Artículo 46 que fue aprobado conforme el texto que dio lectura Secretaría. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración propuesta por el honorable Gabriel Ruiz, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y tres honorables diputados presentes en la sala, cuarenta y nueve apoyan la moción de

reconsideración del Artículo 46.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la reconsideración. Honorable Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero pedir la reconsideración de todos los artículos aprobados y que no han sido reconsiderados.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a la reconsideración todos los artículos aprobados, menos los que ya han sido reconsiderados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El día de ayer el Congreso negó la reconsideración de varios artículos, con excepción de los que en este momento van a ser votados por la reconsideración, esto es los Artículos 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 36, 45, 46, 47, 48 y 49. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración propuesta por el honorable Reynaldo Yanchapaxi, a todos los artículos de esta ley, disposiciones transitorias, disposición general y considerandos, que no fueron objeto de reconsideración, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, de noventa y tres honorables diputados presentes en la sala, cinco apoyan la moción de reconsideración.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Queda aprobada la ley. Honorables legisladores, considerando la importancia de la aprobación de esta ley que tiene 13 años tramitándose en el Congreso Nacional, me parece que es importante que el señor Subsecretario del Medio Ambiente, nos dé un corto mensaje, sobre la importancia que tiene esta ley, muy corto señor Subsecretario. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE. Señor Presidente, honorables diputados. Efectivamente hace más de 14 años, diversos sectores de la sociedad ecuatoriana presentaron por primera vez un proyecto de ley de protección

ambiental, 14 años es mucho tiempo y las amenazas que han surgido y se han desarrollado en este país, para proteger los recursos naturales y la calidad de vida han sido enormes. El paso dado por el Congreso Nacional en este día, es de trascendental importancia, el pueblo ecuatoriano va a reconocer este acto del Congreso Nacional y a todos los diputados, porque he podido constatar con particular agrado, que de todas partes, de todos los sectores, de todos los grupos políticos, ha habido el mejor empeño para aportar y mejorar el proyecto de ley, para apoyar las decisiones fundamentales que en esta ley se registran, para corregir algunas deficiencias que a lo mejor todavía subsisten y que en el futuro habrá que perfeccionarlas, pero contamos ya en el país, con una ley que le da competencias claras a la autoridad ambiental, que fija algunos sistemas de control ambiental tan trascendentales como el régimen de evaluación de impactos ambientales, que establece medidas de protección de los recursos naturales, que garantiza el derecho de los pueblos a defender su vida y a defender los recursos de los cuales se prevé; en síntesis a mantener o a construir un sistema de buen manejo del medio ambiente. Yo felicito al Congreso Nacional, nos felicitamos todos los ecuatorianos por este acto histórico. Muchísimas gracias y felicitaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo punto del Orden del Día. 2. "Integración del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 262 de la Constitución Política de la República". Señor Presidente, permítame informarle que respecto a este punto del Orden del Día, se ha recibido la siguiente comunicación. "Presidencia de la República. Quito 2 de junio de 1999, recibido en Secretaría el 3 de junio a las 11h15. Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional. En su

~ - 2

despacho. Señor Presidente: Tal como lo manda el Artículo 262 de la Constitución Política de la República y a fin de que se complete el Directorio del Banco Central del Ecuador, propongo al honorable Congreso Nacional, por su intermedio a las siguientes personas, para que integren este cuerpo colegiado. 1. Patricio Peña Romero. 2. Pablo Better Grunbaum. 3. Enrique Chávez Pino. 4. Mauricio Pareja Canelos. En esta misma fecha he solicitado al Superintendente de Bancos, la emisión del informe al que se refiere el Artículo 79 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Le agradeceré dar a este oficio el trámite previsto en la Constitución Política de la República. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República". Igualmente, señor Presidente, permítame dar lectura al oficio SD 99 0577 de 7 de junio de 1999, recibido en la Secretaría General del Congreso el 7 de junio del 99, a las 10h20, que dice: "Señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra, Secretario General, Congreso Nacional. Ciudad. De mi consideración. Me permito informar que de conformidad con los Artículos 79, 80 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y según las informaciones juramentadas recibidas en la Superintendencia de Bancos, los señores doctor Patricio Peña Romero, economista Pablo Better Grunbaum, economista Enrique Chávez Pino y economista Mauricio Pareja Canelos, propuestos por el señor Presidente Constitucional de la República, para integrar el Directorio del Banco Central del Ecuador, no se encuentran incursos en las inhabilidades previstas en esas normas legales. Renuevo mis altas consideraciones. Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad -firma- doctor Jorge Egas Peña, Superintendente de Bancos". Esto señor Presidente, los documentos atinentes al tema en debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración la lista enviada por el señor Presidente de la República, hay que indicar que es pública la renuncia del señor Patricio Peña, a participar en esta lista. Señor Secretario ¿Ha recibido usted una renuncia por escrito del señor Peña?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, le informo que en Secretaría General no ha ingresado ningún documento a los que usted se refiere, es decir renuncia escrita, del señor economista Peña.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en conocimiento de la sala, la lista propuesta por el señor Presidente de la República, para la designación del Directorio del Banco Central del Ecuador. Diputado Jaime León.-----

EL H. LEON ROMERO. Señor Presidente, honorables diputados. Es un tema que no puede seguir dejándose pasar, porque sobre todo creo que la responsabilidad histórica de este Congreso Nacional nos lleva a determinar la urgencia de que el país continúe por derroteros de progreso, no puede ser señor Presidente de que dilatemos el asunto, tanto más si es que con muchísima responsabilidad, los señores jefes de bloque y en un amplio consenso con los diputados de este Congreso Nacional, hemos decidido continuar trabajando a pesar de la disposición constitucional que interpretaba de alguna manera, quería determinar la suspensión temporal de labores, a partir del día de hoy. Si es que las circunstancias dichas justifican nuestra presencia, en homenaje al país, en homenaje a las instituciones, en homenaje a las corrientes democráticas de la patria, es indispensable que el día de hoy procedamos a esta nominación. Por eso yo propongo, si es que tengo apoyo señor Presidente, de que procedamos a la designación, tomando en consideración sí, la comunicación suscrita por el señor Presidente Constitucional de la República, en la que pone a consideración los nombres de los 4 ciudadanos. Pero también siendo público y notorio, y siendo norma procedimental de carácter general, aquello de lo público y notorio, de que procedamos a designar a las personas que están en el segundo, tercero y cuarto lugar, dejando para posteriormente que se tenga que hacer la otra designación, porque si es que alguien renuncia y a través de los medios de comunicación se lo ha dicho, no es posible obligar a nadie a que acepte una nominación. Si tengo apoyo señor Presidente, propongo de que votemos por la lista integrada por los ciudadanos que

242

constan en los numerales 2, 3 y 4 de la comunicación que ha dado lectura el señor Secretario del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción del honorable León, muy bien. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados. Realmente es muy extraño, que a pesar de que uno de los candidatos en esta terna del Banco Central, por todos los medios de comunicación se ha expresado de que ha renunciado a esta terna, el Congreso Nacional no tenga la renuncia y no se nos informe en verdad, si es que el doctor Patricio Peña presentó o no presentó la renuncia, porque caso contrario se estaría falseando a los medios de comunicación y a todos los ecuatorianos, sobre la situación de la terna del Banco Central, todos pensábamos que esta renuncia iba a ser presentada el día de hoy y que de alguna manera pues, había alguna otra persona en esta terna. Fuera de ello, señor Presidente, es necesario analizar también por parte del Congreso, de aquellos funcionarios que han actuado como ministros de Estado en épocas anteriores que han sido censurados por este Congreso Nacional, ameritan que este Congreso los nombre en una terna para el Banco Central, creo que es el caso del economista Pablo Better, que fue censurado por el Congreso Nacional y sería muy loable que se analice la situación de en qué forma el señor Pablo Better siendo censurado se pretenda en el Congreso Nacional, el día de hoy lo nombren como miembro del Directorio del Banco Central, sabemos que es afiliado de la Izquierda Democrática, participó en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, pareciera ser que aquí hay una acción participativa del Partido Izquierda Democrática, en esta terna del Banco Central, seguramente esto obligará a que ellos voten, pero sí me gustaría conocer ¿Cuál es el criterio del Congreso Nacional con respecto a los ministros que han sido censurados y si es procedente que nosotros el día de hoy elijamos al economista Pablo Better, como miembro del Directorio del Banco Central. Fuera de ello, me sorprende mucho señor Presidente y señores diputados, que siendo el Banco Central una institución que

tiene que estar lo más independiente posible del Ejecutivo, en esta terna existan personas muy allegadas a la Ministra de Finanzas, con lo cual nos hace pensar que se está pretendiendo dar todos los poderes del Estado a la señorita Ministra de Finanzas, quien va de alguna manera a tener un poder muy grande en el Banco Central, ya lo tiene en la AGD, ya vemos que el Superintendente de Bancos ha renunciado y que también se pretende tener el poder por parte del Ministerio de Finanzas en la Superintendencia de Bancos, donde se le pretende quitar el voto dirimente y donde nosotros pensamos que el Superintendente de Bancos debería poner veto sobre todas las disposiciones que da la AGD, pero realmente nos produce una profunda extrañeza que teniendo muy cercano el juicio a la Ministra de Finanzas, el Gobierno, siga pretendiendo extenderle el poder a la señorita Ministra de Finanzas, dándole todas las facultades en la AGD, en el Banco Central, en la Superintendencia de Bancos, con lo cual yo creo que la Ministra de Finanzas va a tener mucho más poder que el mismo Presidente de la República y este juicio que se está haciendo en contra de ella, va a ser prácticamente un juicio al manejo económico indebido que ha existido en este Gobierno del doctor Jamil Mahuad, porque parece que todo ese manejo se ha manejado desde el Ministerio de Finanzas. Con estas observaciones y pidiendo que se aclare esto del doctor Pablo Better y de la renuncia de Patricio Peña, yo le pediría señor Presidente, que se haga estas aclaraciones por parte del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer la comunicación que acaba de llegar vía fax.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Secretaría General, a las 13h20 recibe la comunicación que me permito dar lectura. "Señor doctor Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República. Quito, 8 de junio del 99. Ciudad. Con copia al ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente. Por este medio quiero agradecer la confianza que usted depositó en el suscrito, al incluirme en la lista de personas por usted sugeridas al Congreso Nacional, para

20

integrar el Directorio del Banco Central del Ecuador. Fui calificado en cuanto a mi idoneidad para la función, por parte del señor Superintendente de Bancos, conforme lo manda la ley, calificación que se produjo luego de demostrar mi ninguna incompatibilidad, así como la inexistencia de cargos por responsabilidades o glosas que pudieran dejar cualquier interrogante sobre mis actuaciones, mientras ejercí diferentes funciones públicas de alta responsabilidad, de ninguna vinculación corporativa o societaria en el sistema financiero del país y mis antecedentes de tipo personal. Sin embargo, luego de dialogar con el señor Ministro de Gobierno y con el señor Secretario General de la Administración en el transcurso del día de hoy, es fácil arribar a la conclusión en el sentido de que no existen al interior del Congreso Nacional, las voluntades de los diferentes bloques políticos, necesarias para que la designación se produzca. En tal virtud, en la medida en la que no tengo un interés particular por la función con cuya nominación usted me honró y fundamentalmente porque no puedo constituirme en un obstáculo para la adecuada integración del Directorio del Banco Central del Ecuador, más aún en la hora actual que es de urgente el funcionamiento de este importante organismo, por este medio me permito expresar mi voluntad irrevocable de declinar toda posibilidad de ser designado miembro del Directorio del Instituto emisor. Muy atentamente, suscribe el doctor Patricio Peña R.". Hasta aquí la comunicación que usted me ordena leer señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Honorables legisladores: Yo acojo la intervención del honorable Jaime León, si es que hemos hecho un esfuerzo y hemos renunciado a algo que nos concede la Constitución, esto es la licencia o las vacaciones, para seguir trabajando en la agenda de los grandes problemas que hay que solucionar en el país, considero oportuno de que procedamos a dar curso al punto que está determinado en el Orden del Día, esto es la designación de los vocales del

Banco Central, más aún que se encuentra en acefalía y uno de los problemas acuciantes y delicados, justamente es el problema económico y que tiene que ver con el manejo del Banco Central. Existe un listado propuesto por el señor Presidente de la República, de acuerdo a la facultad que le da la Constitución de la República, se ha dado lectura por Secretaría, de la excusa del señor candidato en primer puesto, el señor Peña, por lo cual considero que el Congreso simplemente no tendrá que considerar ese nombre, pero sí puede seguir la designación de los restantes. Yo no quiero defender la situación del economista Better, entiendo que lo van a hacer oportunamente, sin embargo, vale la pena indicar lo siguiente, a su debido tiempo el economista Better, fue juzgado y fue sancionado por el Congreso Nacional, por un acto, el mismo que no puede ser juzgado y sancionado por 2 ocasiones, eso lo consagra la Constitución de la República y el Código Penal ecuatoriano. En el mismo Código Penal en el Artículo 150, donde nos podrá ampliar ampliamente, el maestro en Derecho Penal, el honorable José Cordero, en ningún momento se le ha sentenciado al economista Pablo Better, para que quede inhabilitado para el desempeño de una función pública de por vida, ahí se indica cuáles son las sanciones que puede tener un ecuatoriano cuando ha cometido un delito o una acción tipificada en nuestro Código Penal, éste no es el caso, el señor fue censurado, fue destituido y de acuerdo a la Constitución anterior, el señor ya pagó con 2 años, en la suspensión de los derechos civiles correspondientes. La nueva Constitución que está en vigencia, en el Artículo 130 numeral 9, no nos indica ningún tipo específico de prohibición para que un ex-Ministro que ha sido censurado, pueda ocupar esta función. En tal sentido, yo pienso que estaríamos atentando contra los derechos humanos consagrados a un ecuatoriano que a su debido tiempo fue juzgado por el Congreso y que fue acreedor a la sanción correspondiente. Es importante en este caso, que se revisen los currículos o las hojas de vida de estos ciudadanos que el día de hoy han sido propuestos para dirigir las políticas y el destino del Banco Central y que es imperiosa la decisión que la tomemos, porque no puede seguir el Banco Central,

en una situación de afección. En tal sentido, señor Presidente y honorables legisladores, si es que esa ha sido la decisión nuestra de seguir trabajando por los altos intereses de la patria, el día de hoy debemos dar paso a la conformación del Directorio del Banco Central, con los nombres que han sido propuestos por el primer Mandatario del país, el doctor Jamil Mahuad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Víctor Hugo Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Este es un tema serio, que creo que le debemos de dar la atención que amerita. Indudablemente que tenemos al Banco Central, al Directorio del Banco Central, organismos que tienen que dictar las políticas que antes las dictaba la Junta Monetaria, tiene un solo miembro y se ha presentado en varias oportunidades cambios en la nómina que envía el señor Presidente de la República, Jamil Mahuad, la última es la del señor Patricio Peña Romero, que renuncia públicamente y que el señor Presidente de la República lo sigue manteniendo en la nómina. Acaba de llegar vía fax la posición del señor Patricio Peña, de no integrar la nómina enviada por el Presidente de la República. Se ha presentado además, por parte del honorable Jaime León, una moción que carece de sustento legal y constitucional, al decir que solamente de la nómina se considere los nombres de Pablo Better, Enrique Chávez y Mauricio Pareja. Creo que el Congreso Nacional, al tenor de lo que explica y menciona el Artículo 262 de la Constitución Política del Estado, debe entrar a conocer la nómina enviada por el Presidente de la República, en donde consta también el nombre del señor Patricio Peña. Si nosotros aceptamos la otra alternativa, si nosotros aceptamos lo que en fax envía el señor Patricio Peña Romero, la nómina enviada por el señor Presidente, debe ser devuelta, señor Presidente del Congreso Nacional y señores legisladores. Se dicen cosas como aquellas de que ningún ciudadano ecuatoriano de acuerdo con las leyes puede ser sancionado por una misma cosa dos veces, no hay que mirar así el asunto. Con relación a Pablo Better debo decir, que

1-3

este Congreso Nacional como institución lo censuró y sancionó al señor Better, por irregularidades cometidas en el ejercicio de su cargo. En consecuencia este Congreso como institución del país, no debe aceptar al señor Pablo Better que conforme un organismo de tanta importancia como es lo del Banco Central. El país debe saber las razones por las que el señor Better fue sancionado. Si usted me permite, voy a dar lectura de la Resolución de censura, contra el señor Pablo Better.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. "Declarar la culpabilidad y consecuentemente censurar al doctor Pablo Better, ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público del gobierno del ex-Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos". Esta la moción que fue aprobada y que fue presentada por un diputado del Partido Social Cristiano y que fue aprobada. ¿Pero dónde está la culpabilidad? ¿culpabilidad de qué? Y en los considerandos podemos nosotros leer, esto es cuestión de leer, no de asegurar, que el señor Pablo Better ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público del gobierno del doctor Rodrigo Borja ha infringido una serie de disposiciones legales y una serie de decretos, como el 2403 de 2 de mayo, al haber incrementado el monto del Presupuesto del Estado del año 1992 por encima de lo permitido por la ley, por encima del 5%. Eso hizo el señor Better, que hoy forma parte de la nómina enviada por el Presidente de la República y que ahora se la quiere mutilar para dar paso a lo que quiere el señor Patricio Peña. También se lo censura por pedido de los socialcristianos en ese entonces, por haber violado igualmente los Artículos 56, 57, 58, 59 y 60 y otros de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, por disponer la creación de una partida que no constaba en el Presupuesto del Estado de 1992, cuando ejercía las funciones de Ministro de Finanzas y otorgar la asignación de 1.207.950.000 sucres que era bastante dinero en ese entonces y que el dólar no estaba como hoy, en la calle a 15.000 sucres, a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales para la compra de un edificio, eso hizo el señor Pablo Better. Por lo tanto, como

2

en este momento estamos discutiendo la moción presentada por el diputado Jaime León, que ha tenido apoyo, que solicita mutilar la nómina presentada por el señor Presidente de la República, excluyendo al señor Patricio Peña Romero, que además después de la moción presentada ha enviado vía fax su deseo de no participar en la nómina, consideramos nosotros que esta nómina enviada por el señor Presidente, debe ser devuelta en su oportunidad, cuando usted después de darle paso a la moción, señor Presidente, lea los currículos de todos los señores, nosotros entraremos a votar por cada uno de ellos. Pero momentáneamente hay una moción presentada, que lo que el Partido Roldosista Ecuatoriano cree, que se debe devolver la nómina y no aceptar la mutilación presentada por el señor Jaime León y además con la carta vía fax que envía el señor Patricio Peña Romero. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Víctor León. -----

EL H. LEON LUNA. Gracias, señor Presidente. En realidad es muy importante que el Congreso Nacional para designar a los miembros del Directorio del Banco Central, que ahora tiene la calidad de independiente del Ejecutivo, tenga en cuenta en profundidad y tome con mucha seriedad este nombramiento y para ello analice la hoja de vida de cada uno de los próximos miembros de este cuerpo colegiado que sería el Directorio del Banco Central. Aquí, señor Presidente, se nos han presentado cuatro nombres para la integración de este Directorio, entre ellos nos han traído el currículo del economista Mauricio Pareja Canelos, este es un señor que se ha venido desempeñando en el Banco Central durante casi una década y que últimamente desempeña las funciones de Subsecretario del Ministerio de Finanzas. Indiscutiblemente que nadie va aquí a poner en tela de juicio su formación académica, Pero lo que hemos de analizar, señor Presidente y colegas es ¿Qué es lo que ha hecho el economista Pareja Canelos durante su gestión en el Banco Central? Y aquí está, ha sido Subgerente de refinanciamiento de la deuda externa privada; es decir, un hombre que se ha encargado de buscar cómo endeudar más al Estado ecuatoriano, para atender a la

deuda externa privada. Ha sido delegado al Consejo Nacional de Modernización del Estado y hasta ahora ese Consejo no moderniza nada, tenemos un país más viejo, el país mas viejo de América. Ha sido delegado ante el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Electrificación y se quiere vender INECEL a precio de huevo de gallina apestada. Ha sido vocal del Directorio de la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Financiera Nacional está quebrada. Ha sido delegado alterno de la Comisión Ejecutiva de la Corporación Financiera Nacional y ha sido delegado ante el Consejo Nacional de Salarios, ahí tenemos los salarios más bajos de América. Ha sido Gobernador alterno ante el Banco Internacional de Recursos de Reconstrucción, y aquí no se ha reconstruido nada en este país. Ha sido vocal del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y es un banco que está en quiebra. Ha sido vocal del Directorio de CETUR y en este país no hay turismo. ¿Cómo vamos a nombrar a este señor miembro del Directorio del Banco Central? un Directorio que tiene la obligación de velar por la estabilidad de la moneda ecuatoriana. Nosotros vamos a poner ahí a un pagador conspicuo de la deuda externa. Porque para lo que ha servido este señor, es para irse a participar en representación del Estado, en foros que se han realizado en Europa y Estados Unidos; es decir, con buenos viáticos, comiéndose la plata del Estado ecuatoriano, para endeudarlo más. Ha ido a participar en diferentes foros internacionales, para tratar el problema de la deuda externa y tenemos un país más endeudado. ¿A ese señor lo vamos a nombrar miembro del directorio del Banco Central? ¿para qué? para que devalúe más la moneda. Es mi pregunta, señor Presidente y colegas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Guillermo Landázuri. ----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Señor Presidente, señores legisladores: Recordemos que por norma constitucional el Banco Central es una institución absolutamente autónoma; y, que el período de gestión de sus miembros es de 6 años, de tal manera que estarán articulados a la acción del presente Gobierno y del futuro Gobierno. En la experiencia mundial

— 2

de los países que han tenido éxito en el combate a la inflación, la independencia del Directorio del Banco Central ha sido un elemento absolutamente imprescindible. Yo quiero decir en esta mañana, que el doctor Better fue un distinguido funcionario en el Gobierno del doctor Borja, él concluyó su labor como Ministro de Finanzas el 10 de agosto de 1992. Como lo establece la Constitución Política, acudió a un juicio después de haber ejercido esa función, y en efecto el Congreso tomó una resolución. Pero recordemos que él fue un Ministro de Finanzas que apoyo, aquí se ha hablado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la FLACSO. Y podemos hablar de pocos organismos que están desarrollando el pensamiento y la cultura ecuatoriana, uno de ellos es FLACSO; yo me alegro de que en ese entonces el Ministro de Finanzas haya decidido apoyar la labor académica de esta institución muy importante. No ha sido acusado por manejos dolosos, y por supuesto que hay censuras de Congresos que dignifican a aquellos funcionarios que han sido censurados. Por eso, señor Presidente, yo le pido a usted que proceda inmediatamente a que se tome esta decisión de elección, que se vote por los tres nombres, porque recordemos que el Ecuador está en una crisis aguda, 60 días sin Directorio del Banco Central, ahora estamos sin Superintendente de Bancos, los resultados de la auditoría del sector financiero y bancario deben ser conocidos máximo en dos semanas. Para ello requerimos un Directorio del Banco Central y un titular de la Superintendencia de Bancos. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Xavier Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Son públicas las razones que en varias ocasiones muchos diputados social cristianos, hemos esgrimido para manifestarnos opuestos a la nómina propuesta por el Presidente de la República para integrar el Directorio del Banco Central, no consideramos que reúnen los requisitos de idoneidad, pero eso no es óbice, señor Presidente, para que nosotros invitemos a la sala y pidamos a usted que sin más pérdida de tiempo, se inicie la votación en base a la moción

propuesta. Vamos a votar en contra de esa nómina. Pero quiero recordarle a los señores legisladores, que el hecho de que uno de los integrantes de la nómina haya sido censurado por este Congreso, en modo alguno lo inhabilita para ocupar esa función si es designado por el Congreso. Yo quiero recordarle al Congreso que hace pocos días la mayoría gobiernista cesó al Tribunal Constitucional; y, luego de pocos días se nombró a nuevos vocales, entre los cuales estaban dos vocales del anterior Tribunal, el doctor Helou y el doctor Marco Morales. Incluso uno de ellos enjuiciado en la Corte Superior de Justicia de Quito. También se designó como miembro del Tribunal en calidad de alterno al doctor Ricardo Vanegas, que está sindicado en un juicio que se ventila en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. De manera que el Artículo 262 es muy claro ¿Los requisitos que se necesitan se cumplen en este caso? la idoneidad, desde el punto de vista social cristiano, no se cumple, y por eso nuestro voto va a ser en contra, no hay impedimento para votar por partes, porque el Artículo 262 así lo dice: "Que el Congreso puede nombrar o rechazar la nómina entera, o nombrar o rechazar algunos de los integrantes de esa nómina". De manera que sin más pérdida de tiempo, señor Presidente, procedamos a tomar votación de la moción propuesta. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. El comentario del honorable Xavier Neira limita que continúe abonando en ese mismo sentido, porque la disposición del Artículo 262 de la Constitución Política del Estado, es muy claro al respecto. También había fundamentado en el hecho de que la Constitución garantiza a las personas el libre ejercicio de sus derechos, y entre ellos el numeral 17 del Artículo 23 de la Constitución Política del Estado, que si es que usted me permite señor Presidente, lo voy a referir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. LEON ROMERO. "Sin perjuicio de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas lo siguiente : 17. La libertad de trabajo. Ninguna persona podrá ser obligada a realizar un trabajo gratuito o forzoso." No podemos votar por la lista completa porque existe la expresión de voluntad del señor Patricio Peña Romero, de retirar su nombre de la nómina enviada por el señor Presidente Constitucional de la República. Si es que lo nominamos en contra de su voluntad estamos atacando a una norma constitucional. El Artículo 262 por otra parte, y bien lo decía el honorable Neira, no impide de ninguna manera o no determina que tiene que hacerse la nominación por lista completa. Coherentes con la responsabilidad que el país nos ha dado, no asumiendo papeles de simple divergencia por oponernos y oponernos y nada más que oponernos. ¿Qué queremos compañeros legisladores? Todos creo que en los medios de comunicación, incluido el honorable Sicouret estamos manifestando de la gravísima crisis por la que atraviesa el Ecuador. Estamos reconociendo que existe acefalía en varias instituciones, específicamente en el orden financiero y que es necesario que encaminemos todos los esfuerzos para que el Gobierno, para que el Congreso Nacional y todas las instancias gubernativas podamos sacar adelante al país de esta crisis. Siendo esto así, asumiendo nuestra responsabilidad, creo que debemos asumir la tarea que hoy el país está esperando señor Presidente. Porque no podemos dejar para más tarde, y peor para mañana u otro día. Si somos coherentes con lo que hemos dicho. Ustedes los jefes de bloque y los demás legisladores, de que hay que asumir esa responsabilidad, lo prudente, lo procedente, es que entremos a votar, y para ello ratifico mi moción que ya ha sido apoyada, para que votemos por los nombres de los señores Pablo Better, Enrique Chávez y Mauricio Pareja, y se integre el Directorio del Banco Central del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considero que la moción ha sido suficientemente debatida. Señor Secretario, someta a votación la moción del honorable Jaime León. -----

2

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Jaime León, propone que el Congreso Nacional en esta sesión elija los miembros del Directorio del Banco Central, de los nombres propuestos por el señor Presidente de la República, con excepción del señor Patricio Peña Romero, quien ha presentado su excusa formal. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar los resultados de la votación. De noventa y tres diputados presentes en la sala, cincuenta y cuatro apoyan la moción del honorable Jaime León. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la moción del honorable Jaime León. Honorable Falquez, si podría pasar a la Presidencia, por favor, ya que el honorable Proaño, apeló a la Presidencia. ¿Retira usted la apelación? Yo le daré la palabra tan pronto le corresponda. Dos diputados de su bloque intervinieron en este tema, tres diputados de su bloque. Está en consideración la elección de los miembros del Directorio del Banco Central. Sírvase leer el currículo de los señores candidatos y luego damos la palabra al honorable Proaño. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, las hojas de vida de los señores candidatos remitidos por el señor Presidente Constitucional de la República, dicen así: "Pablo Better Ecuatoriano, nacido en Quito en 1944, casado, cuatro hijos, cursó sus estudios primarios en la Escuela Municipal Espejo y secundarios en el Colegio Benalcázar, ambos en Quito. Sus estudios universitarios los realizó en los Estado Unidos de América. B.A. en Ciencias Políticas por The Pennsylvania State University; Ph.D. en Asuntos Políticos e Internacionales, especialización en desarrollo económico y social, por University of Pittsburgh. Ha acumulado vasta experiencia en actividades gerenciales, académicas y directivas en los sectores público y privado. Ha sido profesor de la Universidad Central del Ecuador, del Centro de Estudios Andinos de la Universidad de Nuevo México y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, así como conferenciante

22

invitado de varias universidades nacionales y extranjeras. Fue Gerente General de Ideal Alambrec S. A. por un período de once años, hasta 1988 cuando asumió funciones públicas. Antes fue Subgerente General de ENIC Cía. Ltda. negocio familiar. Entre enero de 1991 y agosto de 1992 fue Ministro de Finanzas y Crédito Público del Ecuador, y en esa capacidad, Presidente subrogante de la Junta Monetaria. Antes de ello se desempeñó como Asesor del Presidente de la República, luego Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo y Presidente Subrogante de Petroecuador. Desempeñó durante el año de 1991 la Presidencia de la Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Grupo del Banco Mundial, así como de la Asamblea de Gobernadores del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, para lo cual fue relecto unánimemente en 1992. En abril de 1992 fue Primer Vicepresidente de la XXII Sesión de la CEPAL, en Santiago de Chile". "Hoja de vida del señor economista Enrique Chávez Pino. Lugar y fecha de nacimiento: Manta, setiembre 13 de 1937. Cédula de identidad: 09-02638922. Lugar de residencia: Guayaquil. Estudios realizados. Secundarios: Colegio Nacional Técnico de Comercio y Administración Francisco de Orellana de la ciudad de Guayaquil. Título obtenido: Bachiller-Perito-Contador. Estudios superiores: Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas. Título obtenido: Economista. Cursos de post-grado. Desarrollo industrial. Instituto Tecnológico Georgia Tech. Planificación del Desarrollo Económico y Social: Naciones Unidas, Universidad de Guayaquil, Junta de Planificación Económica. Comercio Exterior. Promoción de Exportaciones. OEA. Habrich House. CENDES. Curso de Gestión para Presidentes. American Managment-Associations/AMA/International. Gerencia Financiera. Escuela Superior de Administración ESAN. Perú. Gerencia de Empresas Agroindustriales. Instituto Centroamericano de Administración de Empresas INCAE. Finanzas Internacionales: Instituto de Prácticas Bancarias. Reingeniería de Empresas: Instituto de Prácticas Bancarias. Titularización de Activos: ABM Consultores. Experiencia Profesional. Richard O. Custer, Representante de Ventas. Industrial Molinera. Centro de Ejecutivos. Banco Nacional de Fomento, Gerente General.

Consultores del Pacífico, Presidente. Instituto Técnico de Estudios Administrativos, Director Ejecutivo y Presidente. Enrique Chávez y Asociados, Consultores de Gerencia. Presidente. Vicepresidencia de la República. Asesor Económico. Superintendencia de Bancos, Intendente de Bancos de Guayaquil y Asesor general del Superintendente de Bancos. Junta Monetaria, Asesor. Experiencia Docente: Universidad de Guayaquil, Universidad Católica de Guayaquil, Facultad de Economía. Catedrático de Administración de Negocios. Administración Industrial y Mercadotecnia. Centro de Ejecutivos e Instituto Técnico de Estudios Administrativos. Conductor de Seminarios Gerenciales. Dignidades ejercidas. Presidente de la Asociación Escuela de Estudiantes de Economía. Presidente de la Asociación Internacional de Estudiantes de Economía y Comercio, Director de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la cuenca del Río Guayas CEDEGE, en representación del Ministro de Obras Públicas. Director del Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero en representación del Ministro de Finanzas. Secretario-Tesorero del Comité Panamericano de Gerencias. Delegado del Vicepresidente de la República para promover el Programa de Conversión de Deuda Externa. "Hoja de vida el señor Mauricio Pareja Canelos. Edad: Treinta y cinco años. Estado civil: casado. Formación Académica: 1982-1989 Pontificia Universidad Católica del Ecuador de Quito. Título: Economista. 1993, Economics Institute de Boulder Colorado, Estados Unidos de América. 1993-1994, Center For Development Economics. Williams College, Williamstown, Massachusetts, Estados Unidos de América. Título obtenido: Master en Desarrollo Económico. Experiencia Laboral. Cargo actual: Subsecretario Técnico del Ministerio de Finanzas Quito-Ecuador. 1998, Banco Central del Ecuador Quito-Ecuador, economista en la Dirección General de Estudios. 1997, de febrero a octubre en el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, Subsecretario Técnico del Ministerio de Finanzas. Quito-Ecuador. 1996-1997, Banco Central del Ecuador, economista. Grupo de Programación Económica, Dirección General de Estudios. 1995-1996, Ministerio de Finanzas y Crédito Público, Subsecretario Técnico. 1994-1995, Banco

Central del Ecuador, Director de Estudios Fiscales. 1993-1994, Banco Central del Ecuador. Estados Unidos de América, Comisión de Servicios en el Exterior para obtener una Maestría con el auspicio del Banco Central del Ecuador. 1992-1993, Banco Central del Ecuador, Subgerente de Refinanciamiento de la Deuda Externa Privada. 1991-1992 Ministerio de Finanzas y Crédito Público, Asesor del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público. 1991 Ministerio de Finanzas y Crédito Público Asesor del señor Subsecretario de Crédito Público. 1990-1991 Banco Central del Ecuador, Director del Departamento de Refinanciamiento con la Banca Comercial. 1989-1990 Banco Central del Ecuador, Director del Departamento de Refinanciamiento del Club de París. 1985-1988 Banco Central del Ecuador, Jefe de Sección de Refinanciamiento del Club de París. 1983-1985 Banco Central del Ecuador, Analista del Departamento de Refinanciamiento del Club de París. Delegaciones y Representaciones del Ministerio de Finanzas y Crédito Público 1998-1999. Delegado ante Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI. Delegado ante Directorio de Ecuatoriana de Aviación Sociedad. Delegado ante el Consejo Nacional de Modernización del Estado, CONAM. Delegado ante el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL. Vocal del Directorio de la Corporación Financiera Nacional. Delegado alterno ante la Comisión Ejecutiva de la Corporación Financiera Nacional. Delegado ante el Consejo Nacional de Salarios, CONADES. Gobernador alterno ante Banco Internacional de Recursos de Reconstrucción y Fomento, FIRF y Banco Interamericano de Desarrollo, BID; Organismos Filiales y Organismos Multilaterales de Garantía e Inversiones, MIGA. Vocal del Directorio del Banco Nacional de Fomento, como representante del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público. Vocal del Directorio de CETUR, como representante del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público. Experiencia Adquirida Participación directa, en representación del señor Ministro de Finanzas en el "Road Show" que se llevó a cabo en los principales centros financieros de Estados Unidos y Europa, para la emisión de Eurobonos que colocó la República en el mes de abril de 1997, con la colaboración del Chase Manhattan

Bank, como parte del diseño e implementación de una política de endeudamiento público y de manejo de Tesorería, que incluye el refinanciamiento de la deuda interna. Participación directa en distintos foros nacional e internacionales para tratar temas relacionados con la economía ecuatoriana. Miembro de las delegaciones ecuatorianas que han concurrido a las reuniones anuales realizadas por organismos internacionales como el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo, en las ciudades de Washington, Hong Kong y Barcelona. Integrante del equipo técnico ecuatoriano encargado de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Corporación Andina de Fomento. Integrante de varias misiones técnicas que han participado en las negociaciones plenarias para el refinanciamiento de la deuda externa ecuatoriana a través del denominado "Club de París". Integrante del equipo negociador de los acuerdos bilaterales con los países miembros del Club de París. Participación en el Proceso de Refinanciamiento de la deuda externa ecuatoriana contratada con la Banca Comercial, que concluyó con el Acuerdo Brady suscrito en febrero de 1995. Trabajos de Investigación Realizados. Refinanciamiento de la deuda externa ecuatoriana contratada con gobiernos y proveedores: 1983-1990, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador, 1992. "The external Debt problem in Ecuador during the 80's, Center for Development Economics, Williamstown, Massachusetts, 1994. Honores y Distinciones. "Programa para futuros líderes", Tokyo-Japón, 1991. Participación en este evento, representando al Ecuador, atendiendo una invitación del gobierno de Japón en una visita de observación de seis semanas para conocer la cultura y realidad del Japón. "Jack Larned, 942, International Management Prize", otorgado por el Center For Development Economics de Massachusetts, en reconocimiento al trabajo de investigación realizado: "The External Debt Problem in Ecuador During The 80's. Idiomas. Español: Nativo. Inglés: Adquirido, fluido, oral y escrito". Estas las hojas de vida de los tres señores candidatos presentados por el señor Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración señores los tres candidatos. Tiene la palabra el honorable Marco Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente, en primer lugar, usted sabe y le ruego me atienda. Usted sabe de las consideraciones personales que le tengo, usted sabe del respeto a la jerarquía democrática que le tengo, como Presidente del honorable Congreso Nacional. Pero yo quiero que me dé una explicación pública, no una disculpa personal, de como en los últimos tiempos usted está lesionando mis legítimos derechos como diputado de la República. Cuando se discutía ese importante convenio de la Convención Interamericana en contra de la tortura, yo le pedí la palabra, tenía razones que decir al Congreso Nacional, inclusive razones de procedimiento para que el Congreso Nacional apruebe con más solvencia jurídica, y usted me negó el derecho a la palabra. Hoy apenas se empezó a debatir este punto del Orden del Día, solicité el derecho a la palabra en este mecanismo electrónico y usted no me dio el derecho a la palabra. Señor Presidente, yo creo lo que decía uno de los mejores parlamentarios de este país, Pedro Moncayo y Esparsa, un parlamentario ecuatoriano enorme, que inclusive renunció a ser jefe de Estado por vergüenza cívica, "a lo único que no debe renunciar un legislador es la dignidad y al derecho a la palabra". Yo soy un hombre, señor Presidente y señores diputados, que creo que más importante que las ideas son las realidades, que más importante que los conflictos son la unidad. Pero para llegar a la unidad, y para defender las ideas, frente a las realidades, uno tiene que expresarlas. Yo le pido, señor Presidente, que acepte mi protesta, en el legítimo ejercicio de mis derechos como diputado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, de manera muy corta, para señalar que no hay disposición alguna en la Constitución y en la ley, para que un funcionario público que haya sido censurado políticamente por el Congreso, quede inhabilitado de por vida, para ejercer una función. Segundo, el doctor

Pablo Better es un ciudadano independiente, en esa interpelación a la que se hace referencia, voté por la censura, así es, pero eso no le merma al doctor Pablo Better, su calidad moral de hombre público, de profesional competente, con una carrera académica impecable. Lo único que se pide, señor Presidente, en el orden jurídico vigente, es el pronunciamiento de idoneidad que debe emitir el señor Superintendente de Bancos, ese informe del Superintendente tiene que reflejar que esas personas no tienen ninguna vinculación laboral o societaria, con instituciones públicas o privadas del sistema financiero. El informe que emite el señor Superintendente de Bancos, en virtud del Artículo 80 de la Ley de Régimen Monetario, tiene que testimoniar que estos reúnen los requisitos, que no tienen deudas pendientes con el sistema financiero, que no han cometido delito alguno, que no han sido declarados responsables de irregularidades por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías o incumplimiento de contratos por la Contraloría General del Estado, tiene que saberse, señor Presidente, que la calificación que hace el Superintendente de Bancos, a través o a partir de una resolución de la Junta Bancaria, contempla una certificación de la Contraloría General del Estado, sobre cada uno de los postulantes, un certificado del Registro Civil sobre la no prestación de servicios públicos, una declaración juramentada de bienes, un record policial y además la propia Superintendencia recaba información de la Corte Suprema de Justicia y de las entidades financieras. De tal manera, señor Presidente, usted dispondrá que se inicie la votación, los candidatos han sido calificados como idóneos por el órgano competente que es el Superintendente de Bancos, y el hecho de que tanto Mauricio Pareja como Pablo Better, aquí hayan sido cuestionados, creo que eso más bien los dignifica, viniendo de quien viene el cuestionamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados:
Yo no he dicho en ningún momento, que el doctor Pablo Better

20

o el economista Pablo Better no puede ser candidato a autoridad del Banco Central, lo que sí he expresado, es que este Congreso enmarcado en una conducta moral, habiendo sido censurado, debe analizar dentro de su curriculum, si este señor puede realmente en forma virtuosa desempeñar las altas funciones que tendría en el Banco Central. Me extraña escucharlo al doctor Ramiro Rivera, y por eso vemos que el pueblo ecuatoriano no cree en los políticos, porque un día censuran fogosamente a un ministro y lo destituyen por inmoral e incorrecto y otro día cuando están en el gobierno y les conviene votar por ese ministro que censuraron, dicen que tienen todas las condiciones morales y legales como para poder ser miembro del Directorio del Banco Central. Realmente creo que todos los ecuatorianos, estamos conscientes de que ese es el verdadero motivo porque los ecuatorianos cada día detestan más a los políticos, que están participando en este Congreso Nacional, porque cambian de opinión todos los días. El doctor Ramiro Rivera expuso en ese juicio político, graves acusaciones en contra del economista Pablo Better, lo hizo en forma furibunda, hablando de que era un hombre inmoral, incorrecto y que por eso votaba a favor de la censura. Ahora, ha cambiado de opinión el doctor Ramiro Rivera, y esto de aquí, creo que es la mejor motivación para entender que estas personas que van supuestamente a ser designadas el día de hoy por la trituradora, son personas incorrectas, inmorales y que no deberían desempeñar esta alta función. Ya veremos cuando tengamos que elegir a los miembros del Tribunal Constitucional, que ya no funcionará la trituradora, sino la aplanadora, dándonos a entender que aquí hay noventa y nueve diputados que están junto a la Democracia Popular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reynaldo Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores. El pueblo anhela hechos, acciones, obras y es necesario integrar el Directorio del Banco Central, por lo cual pido que inmediatamente entremos en la votación. Gracias, señor Presidente. -----

20

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación para la designación de los tres miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, de conformidad, con el Reglamento y la ley, votación nominativa, por la moción presentada por el honorable Jaime León, para que el Congreso Nacional nomine a los señores Pablo Better, Enrique Chávez Pino, Mauricio Pareja Canelos, como miembros del Directorio del Banco Central. Los señores diputados se pronunciarán al ser llamados. Honorables: Alejandro Aguayo. -----

EL H. AGUAYO CUBILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vicente Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava. -----

EL H. ALAVA ALCIVAR. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Blasco Eugenio Alvarado. -----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jazmine Alvarez. -----

LA H. ALVAREZ ULLOA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Enrique Alvear Icaza. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ronald Andrade. -----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade. -----

~ c d

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor, con excepción del economista Better. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor", con excepción del economista Better. Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. -----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo. Raúl Bolaños. -----

EL H. BOLAÑOS RUANO. Abstención. -----

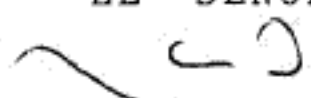
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Benigno Brito. -----

EL H. BRITO ZUÑIGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cecilia Calderón. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Better, Pareja y Chávez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos. -----



EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sebastián Carrión. ----

EL H. CARRION PEREZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Cordero Acosta.

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi. -----

EL H. CELI SARMIENTO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Francisco Cordero.

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. Jaime Coello.
Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rafael Dávila Egüez.

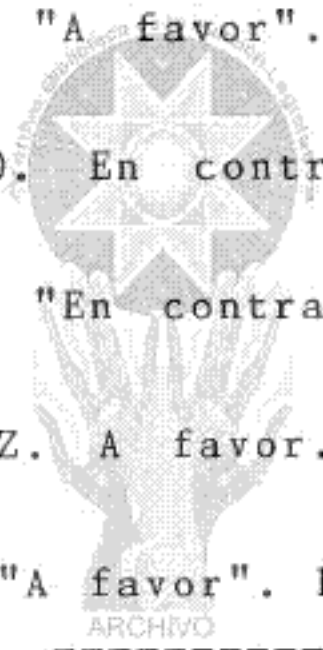
EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado Tello.
Marcelo Dotti Almeida. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sixto Durán Ballén.

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. A favor. -----



202

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. -----

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas.

EL H. FALQUEZ BATALLAS. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Manuel Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García Cedeño. ----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Garrido. -----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez Ordeñana. ----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Napoleón Gómez Real.

EL H. GOMEZ REAL. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Heinert Gonzabay. ----

EL H. GONZABAY PEREZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos González. ----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. En contra. -----



20

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Regina Gordillo. -----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. -----

EL H. GREFA UQUIÑA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Guerra. -----

EL H. GUERRA GONZALEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Patricio Guayaquil.

EL H. GUAYAQUIL CORTEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro. -----

EL H. HARO PAEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado Larrea.

EL H. HURTADO LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". César Jara. -----

EL H. JARA ZUÑIGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. Guillermo Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Patricio León Castillo. Víctor Junior León. Jaime León Romero. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor. Iván López Saud.

7 - 2

Wilson Lozano Chávez. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez.
Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún. Tito
Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Javier Merchán. -----

EL H. MERCHAN SACOTO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Molestina Zavala.
Juan Pablo Moncagata. -----

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor, con excepción del economista
Pareja, por su condición de Subsecretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" con excepción del economista
Pareja. Paco Moncayo Gallegos. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Efrén Moreira Reina.

7-9

EL H. MOREIRA REINA. Por la nómina. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno. -----

LA H. MORENO AGUI. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Javier Neira Menéndez.

EL H. NEIRA MENENDEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Aníbal Nieto. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. -----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez. Carlos Alberto Palacios. -----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Pérez Astudillo. Galo Arturo Ponce Morán. -----

EL H. PONCE MORAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño Maya. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Porque no se puede elegir un organismo

incompleto, me abstengo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo Montero.

EL H. QUEVEDO MONTERO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ramiro Rivera Molina.

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez Guillén.
Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ron Kléver. Fernando Rosero.
Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Hernán Rueda. Gabriel Ruiz.

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lorenzo Saá. -----

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Sacoto Guillén. Carlos
Salazar Ruiz. Mauricio Salem Mendoza. -----

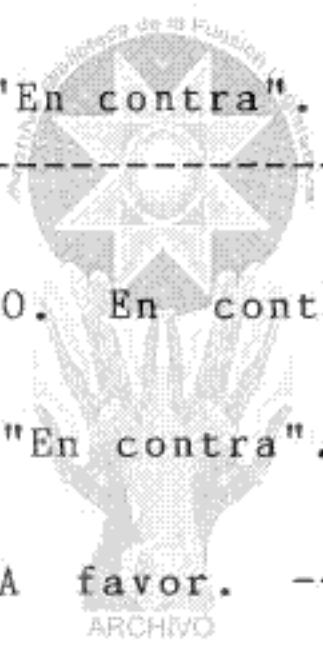
EL H. SALEM MENDOZA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Héctor Aníbal Salazar.

EL H. SALAZAR PAVON. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. -----

7 - 2



EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho.

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jacobo San Miguel. -----

EL H. SAN MIGUEL MANTILLA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Eduardo Serrano Aguilar.
Fulton Serrano Batallas. -----

EL H. SERRANO BATALLAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Víctor Hugo Sicouret Olvera.
Luis Talahua Paucar. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma Bacilio. Carmen
Troncoso. -----

LA H. TRONCOSO FERRIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla. Gilberto Vaca.

EL H. VACA GARCIA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jorge Eduardo Vásconez.

EL H. VASCONEZ SURATY. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari Vega Conejo.
Alexandra Vela. -----

2

LA H. VELA PUGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera. -----

EL H. VERA RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. -----

EL H. VILLACRESES COLMONT. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villacreses. Javier Vivas. -----

EL H. VIVAS WUALNER. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Vizcaíno Andrade. -----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Reynaldo Yanchapaxi Cando. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún Pozo. -----

EL H. YANDUN POZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor diputado ha sido omitido en el primer llamado. Perdón diputado, disculpe. Diputado Juan Carlos Pitarque. -----

EL H. PITARQUE JUAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Procedo al segundo llamado. -----

Honorables: Leopoldo Baquerizo Adum, ausente. Adolfo Bucaram Ortiz. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram Ortiz.

LA H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Freddy Correa. -----

EL H. CORREA AGURTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Delgado. ----

EL H. DELGADO TELLO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos Kure Montes.

EL H. KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Patricio León Castillo.

EL H. LEON CASTILLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Junior León Luna.

EL H. LEON LUNA. En contra de un testafarro de los tenedores de deuda externa, me abstengo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Otón Loor Cedeño, ausente. Iván López Saud. -----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Franklin Macías Chávez.

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea Olvera.

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jorge Marún Rodríguez.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Oswaldo Molestina Zavala, ausente. Reinaldo Páez Zumárraga, ausente. Miguel Pérez Astudillo, ausente. Roberto Rodríguez Guillén. -----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Edgar Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. No voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "No vota". Ron Kléver, ausente. Fernando Rosero, ausente. Hernán Rueda. -----

EL H. RUEDA PINZON. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Miguel Sacoto Guillén.

EL H. SACOTO GUILLEN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carlos Salazar Ruiz, ausente. Eduardo Serrano Aguilar. -----

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Sicouret Olvera.

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mario Touma Bacilio,
ausente. Simón Ubilla Bustamante. -----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nina Pacari Vega Conejo.

LA H. VEGA CONEJO. La situación del país evidentemente
requiere la conformación de una terna mucho más plural, que
pueda atender a los requerimientos en esa dimensión nacional,
por no ser ese el caso y por disposición del bloque,
abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor de la terna. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, permítame
proclamar resultados de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Pablo Better, cincuenta y
seis votos a favor; el señor Enrique Chávez Pinos, cincuenta
y siete votos a favor; el señor Mauricio Pareja Canelos,
cincuenta y seis votos a favor. Treinta diputados votan
en contra, veinticuatro abstenciones y un diputado no vota.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, no se pudo
designar a los miembros del Directorio del Banco Central.
Honorable Yanchapaxi. -----

1-3

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables legisladores: Pido la rectificación de la votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a la rectificación de los votos. Señor Secretario, rectifique la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo a la rectificación de la votación conforme a lo solicitado por el honorable Reynaldo Yanchapaxi, en esta oportunidad llamaré únicamente a los diputados que se pronunciaron. Diputados: Alejandro Aguayo.

EL H. AGUAYO CUBILLOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vicente Albornoz. -----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". David Alava. -----

EL H. ALAVA ALCIVAR. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Blasco Eugenio Alvarado.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jazmine Alvarez. -----

LA H. ALVAREZ ULLOA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Enrique Alvear Icaza.

EL H. ALVEAR ICAZA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ronald Andrade. Yolanda Andrade Guerra. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. Me ratifico. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor diputada. -----

LA H. ANDRADE GUERRA. Por la lista, a excepción de Pablo Better. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" de la lista, con excepción de Pablo Better. Honorable Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Honorable Germán Astudillo.

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dalton Bacigalupo. -----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Bolaños. -----

EL H. BOLAÑOS RUANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Adolfo Bucaram Ortiz.

EL H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elsa Bucaram Ortiz.

LA H. BUCARAM ORTIZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Benigno Brito. -----

5

EL H. BRITO ZUÑIGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cecilia Calderón. -----

LA H. CALDERON PRIETO. "A favor". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hermel Campos. -----

EL H. CAMPOS AGUIRRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Enrique Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sebastián Carrión.

EL H. CARRION PEREZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". José Cordero. Francisco Celi. -----

EL H. CELI SARMIENTO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Francisco Cordero.

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freddy Correa. -----


EL H. CORREA AGURTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS. En contra. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rafael Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado. -----

EL H. DELGADO TELLO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Marcelo Dottì. Sixto Durán Ballén. -----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquín Estrella. -----

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas. -----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Juan Manuel Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García. -----

EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor. -----

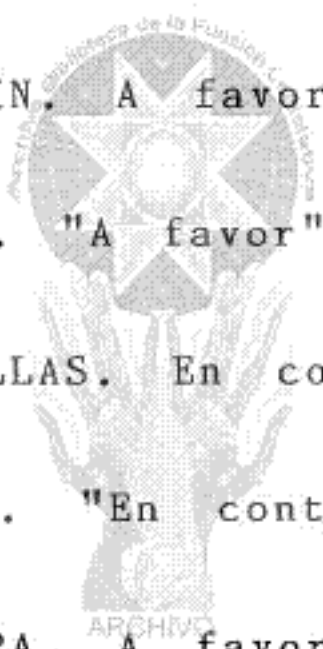
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Garrido. -----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez Ordeñana. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra" Napoleón Gómez Real. -----



~ ~ ~

EL H. GOMEZ REAL. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Heinert Gonzabay. ----

EL H. GONZABAY PEREZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carlos González. ----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González Muñoz.

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Regina Gordillo. ----

LA H. GORDILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valerio Grefa. ----

EL H. GREFA UQUIÑA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Guerra. ----

EL H. GUERRA GONZALEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Patricio Guayaquil.

EL H. GUAYAQUIL CORTEZ. A favor. -----

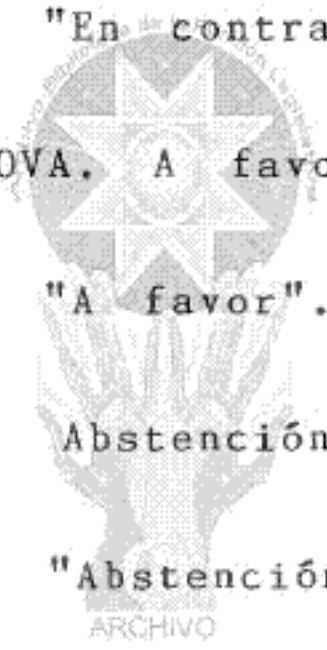
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro Páez.

EL H. HARO PAEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Hurtado. ----

EL H. HURTADO LARREA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". César Jara. ----



~ 2

EL H. JARA ZUÑIGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Kure. -----

EL H. KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Guillermo Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Patricio León Castillo.

EL H. LEON CASTILLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Víctor Junior León.

EL H. LEON LUNA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jaime León. -----

EL H. LEON ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Iván López Saud. -----

EL H. LOPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Wilson Lozano. -----

EL H. LOZANO CHAVEZ. A favor. -----

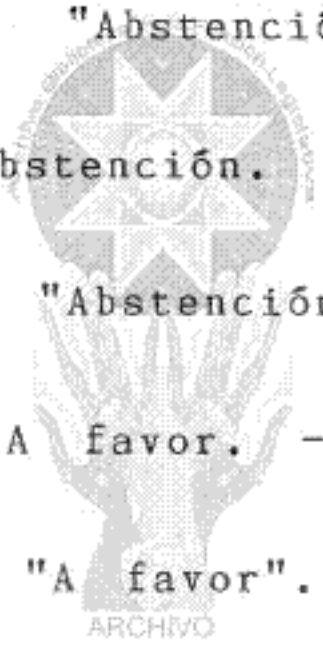
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes Suárez.

EL H. LLANES SUAREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez.



— 2

EL H. MACIAS CHAVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Concha Mallea Olvera.

LA H. MALLEA OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Germán Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jorge Manuel Marún.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tito Nilton Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Javier Merchán. -----

EL H. MERCHAN SACOTO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Pablo Moncagata.

EL H. MONCAGATA FARGAS. A favor, con excepción del economista Mauricio Pareja, por su condición de Subsecretario y funcionario dependiente del Gobierno. -----


EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" con excepción del economista Pareja. Paco Moncayo Gallegos. Jorge Montero Rodríguez.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mario Efrén Moreira Reina.

EL H. MOREIRA REINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Ruth Aurora Moreno Agui.



LA H. MORENO AGUI. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Javier Neira Menéndez.

EL H. NEIRA MENENDEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Aníbal Nieto Vásquez.

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Julio Noboa Narváez.

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa. -----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gladys Ojeda. -----

LA H. OJEDA DE VACA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Alberto Palacios.

EL H. PALACIOS RIOFRIO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pitarque Juan Carlos.

EL H. PITARQUE JUAN CARLOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arturo Ponce. -----

EL H. PONCE MORAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA . Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Hugo Quevedo Montero.

— 2

EL H. QUEVEDO MONTERO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ramiro Rivera Molina.

EL H. RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Roberto Rodríguez Guillen.

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Edgar Iván Rodríguez.
Galo Roggiero Rolando. -----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ron Kléver, perdón, estuvo ausente. Hernán Rueda. -----

EL H. RUEDA HERNAN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gabriel Ruiz Albán.

EL H. RUIZ ALBAN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Lorenzo Saá. -----

EL H. SAA BERSTEIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miguel Sacoto Guillen.

EL H. SACOTO GUILLEN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra", Héctor Aníbal Salazar.

EL H. SALAZAR PAVON. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho. Jacobo San Miguel. -----

EL H. SAN MIGUEL MANTILLA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Eduardo Serrano Aguilar.

EL H. SERRANO AGUILAR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fulton Serrano Batallas. Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Víctor Hugo Sicouret Olvera. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Luis Talahua Paucar.

EL H. TALAHUA PAUCAR. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Carmen Troncoso.


LA H. TRONCOSO FERRIN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Ubilla. -----

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. Abstención. -----

2

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gilberto Vaca. -----
EL H. VACA GARCIA. En contra. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jorge Eduardo Vásconez.
EL H. VASCONEZ SURATY. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari Vega Conejo.
LA H. VEGA CONEJO. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alexandra Vela Puga.
LA H. VELA PUGA. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rolando Vera Rodas. ----
EL H. VERA RODAS. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Villacreses. ----
EL H. VILLACRESES VITERI. En contra. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Villacreses. ----
EL H. VILLACRESES COLMONT. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Javier Vivas. -----
EL H. VIVAS WUALNER. En contra. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luis Vizcaino Andrade.
EL H. VIZCAINO ANDRADE. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez.
LA H. VITERI JIMENEZ. En contra. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Yandún Pozo. -----

EL H. YANDUN POZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún diputado ha sido omitido. No siendo este el caso procedo al segundo llamado. Honorables: Ronald Andrade Echeverría. -----

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Cordero Acosta, ausente. Marcelo Dotti Almeida, ausente. Paco Moncayo Gallegos, ausente. Edgar Iván Rodríguez, no vota. Rafael Sancho Sancho.

EL H. SANCHO SANCHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fulton Serrano Battallas, ausente. Señor Presidente, su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados de la rectificación de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario. -----

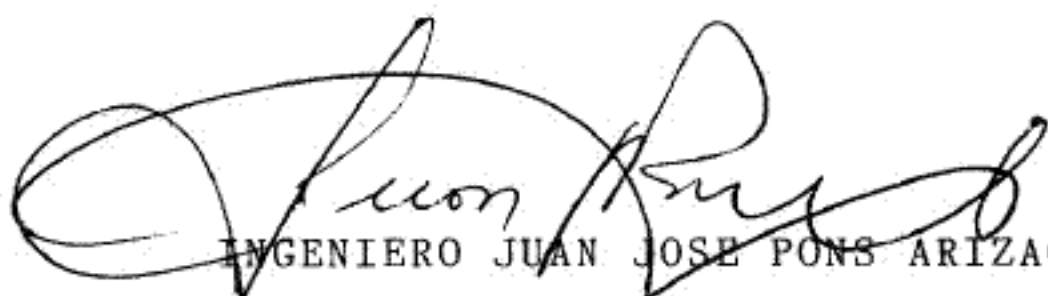
EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Pablo Better, obtiene cincuenta y tres votos; el señor Enrique Chávez Pino, cincuenta y cuatro; el señor Mauricio Pareja Canelos, cincuenta y tres. Veintinueve diputados votan en contra, veinticuatro se abstienen y un diputado no vota. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los nombres constantes en la moción

que hemos votado, no han sido designados. Declaro clausurada la sesión y convoco para el martes a las nueve de la mañana.

- V -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos. -----



INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Honorable Congreso Nacional



LICENCIADO GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA
Secretario General del Honorable Congreso Nacional

ARCHIVO

DOCTOR OLMEDO CASTRO ESPINOZA
Prosecretario General del Honorable Congreso Nacional

WJJ/rpt.